



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

21^a sesión plenaria

Lunes 30 de octubre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa

Informe de la Corte Penal Internacional

Nota del Secretario General (A/78/322)

Informes del Secretario General (A/78/320 y A/78/321)

Proyecto de resolución (A/78/L.6)

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Hoy nos reunimos para examinar el informe anual (véase A/78/322) de la Corte Penal Internacional, un pilar fundamental del orden jurídico internacional. La Corte Penal Internacional es un símbolo perenne de nuestro compromiso común con la justicia y con las aspiraciones más elevadas de la humanidad. La Corte sirve como recordatorio enfático de que nadie —repito, nadie— debe quedar exento de rendir cuentas por los delitos más graves que preocupan a la comunidad internacional, y de que, con independencia de su estatus, posición o ubicación, los autores de esos delitos tendrán invariablemente que enfrentar el peso de la justicia. De hecho, cuando se trata de los crímenes de lesa humanidad más atroces, la rendición de cuentas no conoce, con toda razón, excepciones. En esos casos graves y odiosos en los que los sistemas jurídicos nacionales se muestran incapaces o poco dispuestos a llevar a los autores ante la justicia, la Corte Penal Internacional debe intervenir.

En ese sentido, la Corte es una prueba de nuestra determinación inquebrantable de poner fin a la impunidad

y de disuadir a otros de cometer crímenes similares en el futuro. Sin dudas, la Corte es una encarnación verdaderamente singular de nuestra determinación colectiva de defender los principios de la justicia y rendición de cuentas. Expreso todo mi agradecimiento a la Corte Penal Internacional por sus diligentes esfuerzos, y doy las gracias a sus magistrados, al Fiscal y a su dedicado personal que de una manera digna de encomio trabajan para que se haga justicia y para que de hecho se haga lo que es justo.

En el informe se destacan tanto los avances registrados como los retos que ha afrontado la Corte este año, concretamente en lo que respecta a la prevención y el castigo del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Estos principios son fundamentales para nuestro ideal de paz y son esenciales en nuestra misión de mantener la paz y la seguridad internacionales, promover el respeto de los derechos humanos y hacer justicia a quienes han sufrido las injusticias más graves.

Debemos reconocer que la Corte trabaja en una escena internacional polifacética. Su jurisdicción abarca causas en que los Estados partes han señalado situaciones a la atención de la Corte, incluidas las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. Esa dualidad en los mecanismos de remisión, aunque puede presentar una serie de dificultades únicas, subraya la importancia de la cooperación internacional. Y a pesar de esas dificultades, nuestras esperanzas de ratificación universal del Estatuto de Roma y de las enmiendas de Kampala constituyen una profunda afirmación del compromiso

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-32466 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



permanente de la Corte Penal Internacional con la justicia. A medida que se adhieren más países a la Corte y la apoyan, la audaz ambición de acabar con la impunidad de los crímenes más graves se convierte en un objetivo cada vez más realista. En el debate de hoy, debemos recordar a las víctimas, cuyo sufrimiento debe empujarnos a tomar medidas serias.

Subrayo la necesidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mantengan una cooperación universal con la Corte en nuestra búsqueda común de un mundo más justo y pacífico. Hago un llamamiento a los Estados para que ayuden a la Corte cuando se encuentre obstáculos en su búsqueda de la justicia, en particular aportando la financiación previsible que necesita para llevar a cabo con eficacia sus investigaciones y enjuiciamientos. En consonancia con el principio fundamental de complementariedad, los Estados deben cooperar con la Corte y entre sí en las investigaciones y los enjuiciamientos, compartiendo información y pruebas con miras a defender el estado de derecho y garantizar que los delitos más graves no queden impunes. Mantengamos nuestra determinación de fortalecer el marco jurídico internacional y garantizar que la Corte siga desempeñando su papel esencial en nuestro empeño mundial por impedir la impunidad y la injusticia y promover una paz duradera.

Doy las gracias a todos los presentes y espero que el debate sobre este importante asunto sea fructífero.

Doy la palabra a la representante de la Federación de Rusia, que ha pedido hacer uso de la palabra en relación con una cuestión de orden.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Antes de pasar al debate, quisiera proponer que primero sometamos a votación el proyecto de resolución A/78/L.6 y luego procedamos a celebrar el debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Sobre la cuestión que ha planteado la representante de la Federación de Rusia, quisiera informar a la Asamblea de que propongo dirigir esta sesión de conformidad con la práctica establecida, que consiste en que celebraremos el debate y, una vez concluido, procedamos a la votación sobre el proyecto de resolución A/78/L.6.

Doy la palabra a la representante de la Federación de Rusia.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Respetamos mucho su propuesta. Ni que decir tiene que celebraremos un debate al respecto. No obstante, consideramos que es importante votar primero el proyecto de resolución A/78/L.6. Tenemos

ante nosotros el proyecto de resolución, cuyo texto se ha sometido al examen de la Asamblea General. Por consiguiente, solicitamos que se someta a votación. Y le estaríamos muy agradecidos, Sr. Presidente, si pudiera anunciar el comienzo de la votación y, a continuación, abrir el turno de intervenciones correspondientes antes y después de la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Canadá.

Sra. Maillé (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darles las gracias a usted y a mi colega por sus comentarios. Quisiera señalar a mi colega que con la práctica establecida de celebrar un debate antes de la votación de un proyecto de resolución se daría tiempo a todas las delegaciones para que estuvieran presentes en el Salón de la Asamblea General para tomar esa decisión. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que procedamos de acuerdo con la práctica habitual establecida, como usted ha dicho, Sr. Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Federación de Rusia.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Respetamos mucho a nuestros colegas y sus peticiones. Sin embargo, vemos que en el Salón están presentes una cantidad suficiente de delegaciones para que se pueda celebrar la votación. Nos gustaría que se sometiera a votación el proyecto de resolución, lo cual no afectará en absoluto al debate que celebraremos y en el que todo el mundo podrá pronunciarse sobre este tema del programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Reino de los Países Bajos.

Sra. Brandt (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera manifestar nuestro apoyo a nuestra colega canadiense con respecto a su cuestión de orden. Creo que es importante que celebremos el debate según la práctica habitual y demos tiempo a todos los Estados Miembros para prepararse para la votación que, al parecer, se va a celebrar. Considero que no sería prudente proceder a celebrar una votación antes de que hayamos debatido a fondo el proyecto de resolución A/78/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Rumania.

Sr. Feruță (Rumania) (*habla en inglés*): Yo también quisiera manifestar que apoyamos su llamamiento, Sr. Presidente, y su decisión de que procedamos con el debate general y luego votemos el proyecto de

resolución A/78/L.6., ya que no solo se ajusta a la práctica habitual, porque hacemos lo mismo con otros informes, sino que también está relacionado con el hecho de que el propio proyecto de resolución hace referencia al informe que está a punto de presentarse. Lo lógico es que primero escuchemos el informe (véase A/78/322) para que hagamos nuestras declaraciones al respecto y después votemos el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Khaddour (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país apoya la propuesta de Rusia de que empecemos votando el proyecto de resolución A/78/L.6. Consideramos que todas las delegaciones son conscientes de que existe un proyecto de resolución que se someterá a votación en la sesión de hoy. Por eso nos parece muy importante que empecemos con la votación, porque los resultados reflejarán las distintas posiciones de los países y, por tanto, guiarán mejor el desarrollo de nuestros debates.

El Presidente (*habla en inglés*): En cuanto a la cuestión de si debemos celebrar la votación ahora o en otro momento, permitiendo que el debate tenga lugar primero, me gustaría informar a la Asamblea de lo siguiente.

Mi decisión es que respetemos y mantengamos los procedimientos habituales de la Asamblea General y que, por lo tanto, no celebremos la votación ahora. Procederemos, pues, a escuchar el informe de la Corte Penal Internacional (véase A/78/322), seguido del debate. Tengo entendido que el principal proponente del proyecto de resolución A/78/L.6 ha pedido que no tomemos una decisión al respecto hoy. Comunicaré a la Asamblea el día fijado para ello a su debido tiempo, pero a petición del proponente, hoy no se tomarán medidas sobre el informe.

Doy la palabra a la representante de la Federación de Rusia, que ha pedido hacer uso de la palabra en relación con una cuestión de orden.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Huelga decir que respetamos mucho su propuesta y su decisión. No obstante, sí querríamos señalar a su atención el hecho de que cualquier delegación tiene derecho a pedir una votación sobre cualquier proyecto de resolución que se someta al examen de la Asamblea General.

Si insiste en que comencemos con el debate y que escuchemos las declaraciones del Presidente de la Corte Penal Internacional y de otros oradores, no discutiré su

decisión. Sin embargo, quisiera solicitar que la votación se celebre en la primera mitad del día, antes de que finalice la sesión de esta mañana. Podemos escuchar al Presidente de la Corte y a las delegaciones, pero aún así queremos proponer que la votación se celebre antes del final de la sesión.

Le ruego, Sr. Presidente, que considere nuestra solicitud de celebrar la votación sobre el proyecto de resolución A/78/L.6. Todos los Estados Miembros de la Asamblea General tienen derecho a pedir una votación sobre cualquier proyecto. Dado que hemos hecho esa petición, creemos que debe celebrarse una votación de acuerdo con el Reglamento. No obstante, si su decisión, Sr. Presidente, es aplazar un poco la votación para dar la palabra al Presidente de la Corte, le rogamos que también decida celebrar la votación antes de que termine esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Reino de los Países Bajos.

Sra. Brandt (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): Me gustaría reiterar una vez más que hemos pedido que se aplace la votación porque es la primera vez que celebramos una votación sobre este proyecto de resolución (A/78/L.6) y, por lo tanto, queremos dar a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar en el debate y en la votación y disponer del tiempo suficiente para prepararse. Por tanto, se trata simplemente de dar a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar en el debate en pie de igualdad.

El Presidente (*habla en inglés*): He escuchado todas las opiniones al respecto y he determinado que mantendremos la práctica general de la Asamblea General. Por lo tanto, pospondremos la votación sobre el proyecto de resolución A/78/L.6 y escucharemos ahora la presentación del informe del Presidente de la Corte Penal Internacional (véase A/78/322), que irá seguida del debate. Esa es mi decisión.

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański.

El Magistrado Hofmański (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentarme ante la Asamblea por tercera y última vez como Presidente de la Corte Penal Internacional. Este año se celebra el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, el tratado fundacional de la Corte Penal Internacional, y quisiera rendir homenaje al papel que tuvo la Asamblea a la hora de hacer posible ese logro histórico, ya que fue en este mismo Salón donde se inició el proceso.

El Estatuto de Roma marcó un punto de inflexión en la historia del derecho internacional. Abrió un nuevo capítulo en la aplicación de principios esenciales que aseguran la protección de los valores humanos y los derechos humanos más fundamentales. Se añadió un nuevo pilar a la arquitectura permanente de la justicia internacional.

La Corte es parte integrante del sistema multilateral. Aunque no forma parte de las Naciones Unidas, nuestras dos organizaciones cooperan de manera estrecha sobre la base del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a las Naciones Unidas la inestimable asistencia que la Corte siguió recibiendo durante el último año, a título reembolsable. Agradezco especialmente al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, D. Miguel de Serpa Soares, por el papel clave que él y su equipo han desempeñado para hacer posible esa cooperación a diario. También agradezco las reflexivas observaciones que hizo en enero en la apertura del año judicial de la Corte, como orador principal de la ceremonia.

La Corte ha recorrido un largo camino en las dos últimas décadas. De ser una Corte que solo se ocupaba de unas pocas investigaciones y una actividad muy limitada en las salas, se ha convertido en una institución extremadamente activa en cuatro continentes, y realiza actuaciones paralelas en varias salas, semana a semana y mes a mes. La Corte ha convertido los conceptos abstractos del Estatuto de Roma en una realidad tangible, como la reparación de las víctimas, que es ahora una parte importante de la actividad de la Corte, en colaboración con el Fondo Fiduciario para las víctimas.

Lamentablemente, a medida que la labor de la Corte se ha ido ampliando y desarrollando, lo mismo ha ocurrido con los desafíos. Recientemente, la Corte ha sido objeto de amenazas y ataques completamente inadmisibles. En particular, las autoridades de la Federación de Rusia han incoado procedimientos penales contra seis Magistrados y el Fiscal de la Corte, y han incluido a esas personas, entre las que me incluyo, en una lista de personas buscadas, todo ello porque estamos cumpliendo con nuestro mandato, bien sea desempeñando funciones judiciales o administrativas. Se trata de un ataque sin precedentes a la independencia judicial a nivel internacional. Agradezco muchísimo el firme apoyo que hemos recibido de nuestros Estados partes y de otros frente a esas preocupantes medidas.

Sin duda, los procedimientos penales contra los funcionarios de la Corte se iniciaron como respuesta a las

dos órdenes de detención dictadas por la Corte en marzo sobre la situación en Ucrania. Se hicieron comentarios que cuestionaban la legalidad de las acciones de la Corte.

Permítaseme dejar algo muy claro: la Corte está actuando absolutamente dentro del marco de su mandato. Ucrania ha hecho una declaración en virtud del artículo 12 del Estatuto de Roma en la que acepta la competencia de la Corte. Por lo tanto, de conformidad con el Estatuto, la Corte tiene competencia sobre los presuntos crímenes cometidos en Ucrania, independientemente de quiénes sean los presuntos autores o de cuál sea su nacionalidad. No se requiere el consentimiento del Estado de nacionalidad.

Además, el artículo 27 del Estatuto de Roma deja claro que no existe inmunidad de enjuiciamiento ante la Corte basada en el cargo oficial. La Sala de Apelaciones ya lo había confirmado claramente.

Los Magistrados y el Fiscal de la Corte se limitan a cumplir su mandato en calidad de funcionarios elegidos de una corte internacional integrada por 123 Estados partes. Me resulta inadmisibles que mis colegas y yo seamos objeto de intimidación por ese motivo.

También me preocupa muchísimo un reciente ciberataque contra los sistemas de información de la Corte. Aunque por el momento no podemos determinar quién estuvo detrás, las pruebas de que disponemos hasta ahora apuntan a un ataque selectivo y muy sofisticado con el objetivo de espionaje. Como tal, ese ataque es un serio intento de socavar el mandato de la Corte.

Quisiera expresar el agradecimiento de la Corte a su Estado anfitrión, el Reino de los Países Bajos, por el excelente apoyo que ha prestado a las medidas inmediatas y contundentes que la Corte ha adoptado para responder al ciberataque. Estamos adoptando una serie de medidas para actualizar y mejorar nuestros sistemas digitales y hacerlos más resilientes. La ayuda de nuestro Estado anfitrión también fue decisiva para impedir, el año pasado, un intento casi exitoso de infiltrar en la Corte a un oficial de inteligencia hostil.

Quiero dejar claro que esos problemas no nos impedirán cumplir con nuestro mandato de manera independiente e imparcial. Nuestra labor por la justicia continúa con la máxima dedicación cada día. Y así debe ser, porque, lamentablemente, la amenaza de los conflictos armados y los crímenes atroces no disminuye en el mundo.

De hecho, este es un momento doloroso para nuestra humanidad conjunta. Mi corazón sufre ante las noticias de guerras, atentados contra civiles y el sufrimiento de

nuestros semejantes en todo el mundo. La humanidad debe ser capaz de actuar mejor. ¿De verdad tenemos que recurrir al asesinato, la tortura, la violación y la persecución? No. Las naciones y los pueblos tienen la capacidad de coexistir pacíficamente. Tenemos la capacidad de reconocer las normas de conducta prohibida de aplicación universal. Por ello, contamos con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Por ello, contamos con los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Y por ello, contamos con la Corte Penal Internacional: para ayudar a garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de esas normas fundamentales del derecho internacional. Son fundamentales, porque tienen como objetivo directo proteger la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Los últimos 12 meses han sido de mucha actividad para la Corte. En este momento, hay un total de 16 situaciones activas ante la Corte. Puesto que los miembros de la Asamblea tienen ante sí el informe escrito, me limitaré a resaltar algunas novedades clave.

La Sala de Apelaciones confirmó la condena y la pena de 25 años en la causa de Dominic Ongwen, Comandante de Brigada del Ejército de Resistencia del Señor, por crímenes cometidos en el norte de Uganda entre 2002 y 2005. Entre los delitos por los que se condenó al Sr. Ongwen figuran la utilización de niños soldados; ataques contra la población civil; asesinato; tortura y delitos sexuales y de género como violación, esclavitud sexual, matrimonio forzado y embarazo forzado.

En cuanto a la situación en Ucrania, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó dos órdenes de detención en relación con la supuesta deportación ilegal de población y el traslado ilegal de niños desde zonas ocupadas de Ucrania a la Federación de Rusia.

El año pasado también hubo muchas otras actividades en las dos Salas de Cuestiones Preliminares de la Corte, pero muchas de ellas son confidenciales y, por lo tanto, no se pueden examinar públicamente.

En la actualidad, hay un total de 16 personas sobre las que pesan órdenes de detención de la Corte anunciadas públicamente, relacionadas con ocho situaciones diferentes. Insto a todos los Estados a que presten asistencia a la Corte cooperando en la detención y el traslado de personas sobre las que pesan órdenes de detención pendientes de la Corte. Mientras tanto, la Corte tiene previsto mejorar su capacidad para trabajar en el rastreo de sospechosos.

Actualmente, tres juicios de la Corte se encuentran en la fase de presentación de pruebas. Dos de ellos

guardan relación con sucesos ocurridos en la República Centroafricana en 2013 y 2014, y un juicio con presuntos delitos cometidos en Darfur (el Sudán) en 2003 y 2004. Un cuarto juicio, sobre presuntos crímenes cometidos en Tombuctú (Malí), concluyó, y la Sala está deliberando sobre su decisión.

En la causa de Maxime Mokom, en la situación de la República Centroafricana, la Fiscalía retiró los cargos este mes, antes de que se celebrara la audiencia de confirmación de cargos. El Fiscal informó a la Sala de que, habiendo examinado todas las pruebas y a la luz del cambio de las nuevas circunstancias en cuanto a la disponibilidad de testigos, no había en el juicio, en su opinión, ninguna perspectiva razonable de condena.

En las situaciones del Afganistán, Filipinas y Venezuela, la Fiscalía reanudó sus investigaciones tras las decisiones judiciales sobre la admisibilidad. En las situaciones de Georgia y la República Centroafricana, la Fiscalía anunció el final de la fase de investigación, lo que significa que, además de las causas pendientes ante el Tribunal, la Fiscalía no tiene intención de seguir ninguna nueva línea de investigación sobre la presunta responsabilidad penal de otras personas o por otras conductas.

Como he mencionado antes, la reparación a las víctimas ocupa un lugar destacado en la labor de la Corte. A ese respecto, me complace anunciar la consecución de un importante hito. Por primera vez, hemos completado la solicitud de las reparaciones ordenadas por tribunales en una causa ante la Corte, al concluir este mes el proceso en la causa Katanga.

Esa causa se refería a crímenes cometidos durante un ataque en 2003 contra la aldea de Bogoro, en el distrito de Ituri de la República Democrática del Congo. Varios cientos de víctimas se han beneficiado de las reparaciones otorgadas a través del Fondo Fiduciario de la Corte para las Víctimas, que incluyen pagos monetarios simbólicos, ayuda para vivienda y actividades generadoras de ingresos, asistencia educativa y apoyo psicológico. Además de la causa Katanga, las víctimas de otras tres causas siguieron participando en programas de reparación durante el último año.

Por otra parte, el Fondo Fiduciario para las víctimas ejecuta otros programas en beneficio de las víctimas en relación con las situaciones de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Malí y Uganda, que benefician directamente a alrededor de 17.000 personas.

Para apreciar plenamente la repercusión de las actividades de la Corte y del Fondo Fiduciario sobre

el terreno, en noviembre viajé a Bangui (República Centroafricana). La visita fue gratificante y nos hizo reflexionar. Me reuní con líderes comunitarios y escuché sus percepciones sobre la Corte. Además, tuve la oportunidad de escuchar las historias personales de muchas víctimas supervivientes del conflicto de 2002-2003, que ahora se benefician de los proyectos de asistencia en curso del Fondo Fiduciario para las Víctimas en varias zonas del país.

No tengo palabras suficientes para describir el valor y la dignidad de esos supervivientes, en su mayoría mujeres. El sufrimiento y la adversidad a los que se han enfrentado son realmente difíciles de comprender. Fue gratificante escuchar cómo los servicios de salud, la rehabilitación psicológica y las actividades generadoras de ingresos que forman parte de los proyectos en curso del Fondo Fiduciario les han ayudado a reconstruir la vida.

Ello no solamente es gracias al Fondo Fiduciario para las víctimas y a todos los que han hecho generosas donaciones al Fondo. El efecto transformador de los proyectos del Fondo Fiduciario obedece también, en gran medida, a las magníficas organizaciones locales asociadas que trabajan sobre el terreno. Me impresionaron mucho sus conocimientos y su profesionalidad, así como el efecto positivo que consiguen con recursos limitados.

Esos encuentros reforzaron mi ya firme convicción de que la justicia debe tener un elemento reparador. Y me enorgullece trabajar para un tribunal cuyos fundadores tuvieron la sabiduría de hacer de las reparaciones una parte clave de su concepto de justicia, alejándose de la idea de que el castigo, por sí solo, es suficiente.

Como sabe la Asamblea, la Corte es un tribunal complementario, que interviene solo si no hay otra vía viable para la justicia. En primer lugar, las autoridades nacionales competentes, y no la Corte, deben abordar los presuntos delitos. De hecho, el objetivo del Estatuto de Roma es activar y empoderar las competencias nacionales.

En ese sentido, el Fiscal de la Corte cerró el examen preliminar en Guinea el año pasado, después de que se abriera un juicio interno relacionado con los sucesos del 28 de septiembre de 2009. El Fiscal firmó un memorando de entendimiento con las autoridades guineanas, en el que se refuerza el principio de complementariedad y fortalece la cooperación futura. La Fiscalía también ha seguido cooperando con las autoridades en Colombia para facilitar la asistencia técnica pertinente para las actuaciones nacionales, como la investigación y el enjuiciamiento de los delitos sexuales y de género.

La Corte no intenta crearse más trabajo; al contrario. Siempre nos interesa que se refuercen las instituciones nacionales, con el espíritu del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Cuando se nos solicita, nos complace compartir nuestra experiencia con agentes nacionales, regionales e internacionales y para mejorar la administración de justicia en todo el mundo.

La rendición de cuentas por los delitos más graves es un objetivo compartido por todos nosotros. Por ese motivo, hemos dedicado el último seminario judicial de la Corte al tema de la complementariedad, para examinar la manera en que podemos crear más sinergias y mejorar la colaboración en todas las competencias.

La Corte no es una isla. Es solo una parte de un sistema global e interrelacionado de justicia y estado de derecho. Como tribunal complementario, su función es cerrar las brechas de la impunidad, allí donde sigan existiendo. Sin embargo, lamentablemente, no podemos hacerlo en todas las partes del mundo. Como sabe la Asamblea, a falta de remisión por el Consejo de Seguridad, la competencia de la Corte se limita a los crímenes cometidos en el territorio, o por un nacional, de los Estados partes en el Estatuto de Roma o de un Estado que haya aceptado la competencia de la Corte. Como tal, la Corte no puede proporcionar la misma protección a todas las personas en todas partes. Para eliminar ese desequilibrio, exhorto una vez más a todos los Estados reunidos en el Salón a que se adhieran al Estatuto de Roma, si aún no son partes en él.

La causa de la Corte es una causa de toda la humanidad, en palabras de Kofi Annan, ya fallecido. ¿Por qué deberían adherirse los países al sistema del Estatuto de Roma? Los motivos son muchos. Sobre todo, es mejor estar dentro que fuera. Adhiéranse y participen en las decisiones sobre la financiación de la Corte, la elección de sus altos funcionarios y las modificaciones a su marco jurídico. Adhiéranse y obtengan protección jurídica adicional para los países y su población frente a las atrocidades masivas más graves. Únanse y manifiesten su solidaridad con las víctimas de todo el mundo. Por último, adhiéranse al Estatuto de Roma y demuestren que sus miembros defienden la paz, la justicia y la protección de los derechos humanos fundamentales. Ahora más que nunca, necesitamos que el mundo se una en virtud de esos valores.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Hofmański por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la representante del Reino de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/78/L.6.

Sra. Brandt (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos se adhiere a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente Hofmański no solo por su exposición informativa, sino, sobre todo, por sus numerosas contribuciones a la justicia internacional y por haber dirigido con éxito la Corte Penal Internacional en algunos momentos difíciles y complejos. Su mandato termina el año próximo, y estoy segura de que hablo en nombre de muchos cuando digo que nos entristecerá verlo dejar el cargo. Quisiera darle las gracias una vez más por su destacado servicio.

El Reino de los Países Bajos se enorgullece de ser el Estado anfitrión de la Corte Penal Internacional y de respaldarla firmemente. Habida cuenta de la importancia del tema que nos ocupa, quisiera abordar brevemente tres cuestiones, a saber, la lucha contra la impunidad, el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma y el proyecto de resolución (A/78/L.6).

En cuanto a la lucha contra la impunidad, este año se cumple el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, que dio paso a una nueva era de rendición de cuentas, como acaba de decir el Presidente Hofmański. Desde que el Estatuto entró en vigor en 2002, el número de Estados partes se ha duplicado con creces, al pasar de 60 a 123, y esperamos que vuelva a aumentar pronto. El Estatuto también ha impulsado importantes reformas del derecho penal en todos los continentes, lo que permite a los Estados enjuiciar los crímenes internacionales en sus tribunales nacionales. De acuerdo con el principio de complementariedad, el camino de la justicia no solo conduce a la Corte Penal Internacional, sino cada vez más a los tribunales nacionales de los Estados que son partes en ella.

El Reino de los Países Bajos sigue un enfoque dual. Consideramos que el sistema del Estatuto de Roma debe seguir ampliándose. En última instancia, es preciso colmar las lagunas que existen en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y el estatuto debe ser de aplicación universal. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma y sus enmiendas. Sin embargo, mientras sigan existiendo lagunas en la jurisdicción de la Corte, respaldamos los mecanismos especiales de rendición de cuentas que complementan su labor y dan una respuesta a las lagunas, como es el caso de las comisiones de investigación y los mecanismos de obtención de pruebas. En un momento en que se violan de manera flagrante las normas jurídicas más fundamentales, nos corresponde a nosotros seguir fortaleciendo y

ampliando el sistema del Estatuto de Roma. Por lo tanto, quisiera profundizar un poco en ello.

Las autoridades nacionales siguen siendo las principales responsables de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos internacionales. Por ello, es crucial fortalecer la cooperación entre los Estados. Hace unos meses se aprobó en Eslovenia la Convención de Ljubljana – La Haya sobre la Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Delitos Internacionales, una auténtica innovación en la esfera del derecho penal internacional. La Convención facilitará la cooperación entre los Estados en la investigación y el enjuiciamiento del delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y otros delitos internacionales. Para garantizar que el nuevo tratado se aplique ampliamente, es importante que lo firme y ratifique el mayor número posible de Estados. Por ello, quisiera invitar a todos los Estados que respaldan la lucha contra la impunidad a que firmen la Convención en febrero del año que viene en el Palacio de la Paz de La Haya.

Además de fortalecer la cooperación entre los Estados, también aliento a todos los Estados Miembros a que intensifiquen su cooperación con la Corte Penal Internacional. En cuanto a las investigaciones sobre las situaciones en Darfur y Libia, de las que acaba de hablar el Presidente y que se están abriendo a raíz de las remisiones del Consejo de Seguridad, todos los Estados deben cooperar con la Corte, en particular ejecutando con prontitud las órdenes de detención pendientes. Asimismo, alentamos a todos los Estados a que estudien la posibilidad de ayudar a la Corte ofreciendo cooperación voluntaria, por ejemplo compartiendo pruebas o colaborando con la Corte en la reubicación de testigos. En nuestra propia cooperación con la Corte Penal Internacional, una de nuestras responsabilidades como Estado anfitrión es adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la Corte pueda funcionar de manera segura, eficiente e independiente. Es una prioridad absoluta para el Reino de los Países Bajos. Cualquier ataque a ese tribunal de justicia independiente, a sus funcionarios electos o a su personal es inaceptable. Por consiguiente, el Reino de los Países Bajos se suma al Presidente para condenar la emisión de órdenes de detención por las autoridades de la Federación de Rusia contra los funcionarios superiores y los magistrados de la Corte Penal Internacional, así como todos los demás intentos de socavar el mandato internacional y el funcionamiento de la Corte.

Por último, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/78/L.6, en el que se acoge con satisfacción el informe más reciente de la Corte sobre sus actividades. Asimismo, en el informe se reconoce el papel de la Corte Penal Internacional en un sistema multilateral que trata de poner fin a la impunidad, promover el estado de derecho, fomentar y alentar el respeto de los derechos humanos, alcanzar una paz sostenible e impulsar el desarrollo de las naciones, de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la resolución del año pasado (resolución 77/6) presentaba una actualización sustantiva, el proyecto de este año es una prórroga técnica. Estoy presentando el proyecto a la Asamblea General para que este órgano lo apruebe y espero contar con el apoyo de todos a una resolución que, como acabo de decir, ha gozado del consenso de la Asamblea General desde que se aprobó por primera vez en 1995. Expreso mi sincero agradecimiento a todos los Estados que han patrocinado el proyecto de resolución. El número de patrocinadores es una señal clara de la importancia que los miembros conceden a este debate y a la labor de la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera comunicar a los miembros que la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.6 tendrá lugar en una fecha posterior, que ya se anunciará.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Marquardt (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos, y Georgia, candidato potencial, así como Andorra y San Marino.

El 17 de julio se celebró el 25º aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Su aprobación tuvo lugar a raíz de los Tribunales de Núremberg y Tokio y sus principios y de los Tribunales Especiales para la ex-Yugoslavia y Rwanda, y constituye un hito en el desarrollo de la justicia penal internacional. Veinticinco años después, tenemos una Corte permanente plenamente operativa que complementa los esfuerzos nacionales y regionales por garantizar la rendición de cuentas. Aunque los Estados siguen siendo los principales responsables de la investigación y el enjuiciamiento penal de los delitos más graves de trascendencia internacional, la Corte Penal Internacional se

erige en la actualidad como un modelo para la rendición de cuentas en todo el mundo.

Las investigaciones de la Corte en un número cada vez mayor de situaciones en todas las regiones demuestran la necesidad de que haya rendición de cuentas en todo el mundo. Su mandato es fundamental para promover la paz y la seguridad internacionales mediante la garantía de la rendición de cuentas.

Cuanto mayores son los esfuerzos de la Corte en su labor de promoción de la justicia, mayores son las amenazas a las que se enfrenta. Todo ataque contra la Corte, su Fiscal, sus magistrados y su personal es inaceptable. El ciberataque perpetrado recientemente contra la Corte es un intento igualmente inaceptable de interferir en su mandato. Condenamos con firmeza esos ataques. La preservación de la independencia y la imparcialidad de la Corte es clave para su funcionamiento y para el futuro del sistema de justicia penal internacional en su conjunto. Por ello, la Unión Europea y sus Estados miembros prestan un apoyo pleno e inquebrantable a la Corte para preservar su independencia y protegerla de presiones e injerencias externas. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán luchando contra cualquier campaña destinada a deslegitimar la Corte y a difundir desinformación.

Los delitos internacionales son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la Corte Penal Internacional es un actor clave en el camino hacia la paz a largo plazo, habida cuenta de que la justicia y la paz son complementarias. Exhortamos a todos los Estados partes y no partes en el Estatuto de Roma a que cooperen con la Corte. Además, pedimos al Consejo de Seguridad que haga uso de su derecho de remisión a la Corte, así como que imponga medidas para promover la cooperación de los Estados con la Corte o que aborde los casos de falta de cooperación cuando haya investigaciones y enjuiciamientos en curso. Alentamos a la Asamblea General a que considere la posibilidad de proporcionar financiación a la Corte Penal Internacional respecto de los gastos efectuados en relación con cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad.

Asimismo, alentamos a la Corte a que continúe ampliando sus esfuerzos en pro de la rendición de cuentas a fin de proteger a todos los civiles que son objeto de persecución por motivos de género. El Estatuto de Roma es el primer tratado internacional que codifica los delitos relacionados con el género, incluidos los de carácter sexual. Tipifica, por ejemplo, la persecución por

motivos de género como crimen de lesa humanidad si se comete en relación con cualquier acto contemplado en el artículo 7 del Estatuto de Roma o con cualquier delito que sea competencia de la Corte. Sin embargo, carecen de visibilidad en los registros históricos a pesar de su persistente recurrencia. La violencia sexual y de género afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, está arraigada en la desigualdad de género y atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. La Unión Europea y sus Estados miembros trabajan en distintos frentes para acabar con la violencia de género, proteger a los supervivientes de esos crímenes atroces y castigar a los infractores.

La Unión Europea y sus Estados miembros vuelven a insistir en la importancia de la ratificación universal del Estatuto de Roma y de la cooperación de todos los Estados. En ese sentido, acogemos con satisfacción el voto de la Asamblea Nacional de la República de Armenia a favor de la ratificación del Estatuto de Roma este mes. Alentamos a otros Estados a que hagan lo mismo. La Corte Penal Internacional no tiene otro objetivo que hacer justicia a las víctimas. Acogemos con beneplácito la serie de reformas encaminadas a fortalecer el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas y encomiamos sus programas de reparación que beneficiaron a 17.000 personas en 2022. Alentamos a los Estados partes y a otros a que sigan respaldando el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. La labor del Fondo es fundamental para aplicar reparaciones y ayudar a la rehabilitación de las víctimas de los crímenes más atroces.

Para concluir, la Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso inquebrantable con la Corte y le prometen su apoyo diplomático, político y financiero constante.

Sr. Germeaux (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo suscribe plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Permítaseme completarla con algunas observaciones en nombre de mi país.

Doy las gracias al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, por su presentación del informe sobre las actividades de la Corte (véase A/78/322).

En el marco de la conmemoración de los 25 años de la histórica aprobación del Estatuto de Roma, es el momento oportuno para hacer balance de los progresos realizados y renovar nuestro compromiso de luchar contra la impunidad y promover la justicia en todo el mundo. Desde la firma del Estatuto de Roma, Luxemburgo ha

seguido defendiendo sin descanso la lucha contra la impunidad y continuará respaldando a la Corte de manera plena e inequívoca. Luxemburgo acoge con satisfacción la intensa labor de la Corte durante uno de sus períodos más ajetreados en cuanto a investigaciones, diligencias previas, recursos y reparaciones. Las investigaciones de la Corte sobre un número cada vez mayor de situaciones en todas las regiones demuestran la importancia de la rendición de cuentas a escala mundial. Recordemos que una de sus investigaciones se refiere a hechos que podrían constituir crímenes según el Estatuto de Roma, cometidos presuntamente desde el 13 de junio de 2014 en Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

Nunca se insistirá lo suficiente en que la Corte complementa los sistemas judiciales nacionales y no pretende sustituirlos. La misión de la Corte es acabar con la impunidad respecto de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Su mandato es fundamental para promover la paz y la seguridad internacionales, habida cuenta de que la justicia y la paz están inextricablemente vinculadas. Lamentablemente, hoy debemos reconocer que el orden internacional basado en el estado de derecho está, como nunca, sometido a presiones y que el riesgo de impunidad para los autores de los crímenes más graves sigue siendo una realidad. Por eso todos tenemos la obligación de defender los principios y los valores consagrados en el Estatuto de Roma. El sistema de justicia penal internacional es de suma importancia para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves y para hacer justicia a las víctimas. La cooperación, la asistencia y el apoyo de los Estados son esenciales para la labor de la Corte. Luxemburgo pide tanto a los Estados partes como a los Estados no partes que cooperen con la Corte en la ejecución de las 16 órdenes de detención pendientes.

En un momento en que los funcionarios de la Corte son objeto de amenazas inadmisibles por el mero hecho de desempeñar su labor, Luxemburgo se opone firmemente a cualquier intento de desacreditar a la Corte y de obstaculizar sus actividades. Luxemburgo condena, en particular, las acciones dirigidas contra el Presidente, el Fiscal y los magistrados de la Corte que participan en las investigaciones relativas a Ucrania. Lamentablemente, debemos afrontar el hecho de que cuanto mayores son los esfuerzos de la Corte por promover la justicia, mayores son las amenazas a las que se enfrenta. El ciberataque perpetrado recientemente contra la Corte es un intento inaceptable de interferir en su mandato. Luxemburgo condena firmemente esos ataques y garantiza a la Corte su pleno apoyo para hacer frente a esa amenaza.

Luxemburgo alienta a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Estatuto de Roma. Acogemos con beneplácito la decisión de Armenia de ratificar este mes el Estatuto de Roma, con lo que el número de Estados partes ahora asciende a 124. Cada adhesión al Estatuto de Roma aumenta la fuerza colectiva del sistema internacional que se basa en el respeto del estado de derecho. También quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir la ratificación de todas las enmiendas al Estatuto de Roma, incluidas las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión, el crimen internacional supremo. La agresión de Rusia contra Ucrania demuestra además la necesidad de alinear la jurisdicción para el crimen de agresión con los demás delitos enumerados en el Estatuto.

Por último, Luxemburgo alienta a los Estados a seguir respaldando el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas y acoge con beneplácito los programas de reparación que el Fondo ha establecido.

Quisiera encomiar la labor de la sociedad civil, que ha desempeñado un papel importante en la creación de la Corte y que sigue defendiendo su mandato imparcial e independiente. Debemos preservar el espacio para que las organizaciones de la sociedad civil puedan contribuir a la lucha contra la impunidad.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Reino de los Países Bajos por presentar el proyecto de resolución (A/78/L.6) relativo al informe de la Corte Penal Internacional. Luxemburgo patrocina el proyecto de resolución y exhorta a todos los Estados miembros a que lo respalden.

Sra. Stavridi (Grecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi país se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Hace 25 años, y tras una odisea que se remonta al final de la Primera Guerra Mundial, se hizo realidad en Roma un antiguo sueño de la humanidad: la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional como primer y único tribunal penal internacional permanente, basado en un tratado y con carácter universal. Como firme partidario de la Corte desde el principio, mi país quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo inquebrantable a la labor de la Corte Penal Internacional y destacar su papel fundamental en el fortalecimiento y la corroboración del sistema de justicia penal internacional.

En la actualidad, la Corte interviene en 17 situaciones en cuatro continentes diferentes y, como demuestra su informe (véase A/78/322), el período sobre el que se

informa ha sido uno de los más activos de la Corte desde su creación. Observamos con satisfacción la notable evolución de las actividades de la Corte y la felicitamos por su adhesión al principio de mejora continua y sus esfuerzos por aumentar su eficacia y eficiencia, entre otras cosas mejorando su entorno laboral y su cultura del lugar de trabajo. La puesta en marcha en diciembre de una estrategia global sobre igualdad de género y cultura del lugar de trabajo es un ejemplo de esos esfuerzos. No obstante, la Corte se enfrenta a problemas graves. Por nuestra parte, seguimos decididos a mantener los principios y los valores del Estatuto de Roma y a defender la integridad, independencia e imparcialidad de la Corte.

Agradecemos la valiosa cooperación que han prestado a la Corte diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, como se describe en el informe. A ese respecto, quisiéramos subrayar la necesidad de un diálogo mejorado entre la Corte y el Consejo de Seguridad y de un seguimiento activo de las remisiones que hace el Consejo, a fin de garantizar, entre otras cosas, la cooperación con la Corte para la detención y la entrega de las personas a las que busca.

Por último, para que la Corte pueda estar a la altura de las expectativas de las víctimas de crímenes atroces de todo el mundo, tiene que llegar a ser verdaderamente universal. Por nuestra parte, seguiremos aunando esfuerzos para ampliar su alcance jurisdiccional, y queremos aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los Estados que aún no lo han hecho que ratifiquen el Estatuto de Roma y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional o se adhieran a ellos y que aprueben la legislación de aplicación adecuada.

Sr. Klanduch (Eslovaquia) (*habla en inglés*): La delegación de Eslovaquia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en nombre de nuestro país.

Doy las gracias al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, por su exposición informativa sobre el informe anual de la Corte (véase A/78/322) y lo felicito por su hábil dirección.

Eslovaquia ha sido una firme partidaria y defensora de la Corte desde el principio. Este año se cumple el 25º aniversario de la aprobación de su tratado fundacional, el Estatuto de Roma. Fue un logro notable, y la Corte pronto se convirtió en un pilar indispensable de la arquitectura de la justicia penal internacional. Eslovaquia está decidida a contribuir al fortalecimiento del sistema del Estatuto

de Roma, entre otras cosas equiparando los cuatro delitos de los que se ocupa la Corte Penal Internacional.

La Corte solo podrá cumplir plenamente su mandato consagrado en el Estatuto de Roma si logra la universalidad. El ex Secretario General Kofi Annan dijo una vez que en la perspectiva de una corte penal internacional reside la promesa de una justicia universal. Esa es la esperanza sencilla e inmensa de su aspiración. Los valores y principios plasmados en el Estatuto son comunes a los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, por tanto, resultan familiares para todos los presentes en la Asamblea General. Acogemos con beneplácito las medidas que ha adoptado Armenia para ratificar el Estatuto de Roma y la alentamos a que complete el proceso de ratificación. Además de ser Estado parte en el Estatuto de Roma, Eslovaquia es parte en todas sus enmiendas menos una. En ese sentido, mi delegación pide la amplia ratificación y la plena aplicación tanto del Estatuto de Roma como de sus enmiendas.

Eslovaquia está muy preocupada por las amenazas inaceptables dirigidas a la Corte Penal Internacional en el desempeño de su mandato y respalda firmemente a la Corte, a sus funcionarios y a su personal. Todos debemos asegurarnos de que esas amenazas no interfieran en las actividades de la Corte y no puedan afectar en modo alguno a su integridad, independencia e imparcialidad, que son los pilares básicos sobre los que se erigió.

Eslovaquia hace notar que el período sobre el que se informa ha sido uno de los más activos desde que se creó la Corte hace más de 20 años. Por lo tanto, valoramos los esfuerzos de la Corte por gestionar con eficacia su gran volumen de trabajo y otros retos emergentes. Confiamos plenamente en su resiliencia y colaboraremos con otros asociados a fin de asegurarnos de que esté en condiciones de seguir fortaleciéndola. Eso incluye nuestro apoyo a una financiación adecuada y sostenible y a la consecución de los más altos niveles de ciberseguridad.

Huelga decir que la elección de seis nuevos magistrados, que tendrá lugar en el 22º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes este año, será fundamental para garantizar la capacidad de la Corte de desempeñar sus funciones principales de forma exhaustiva y eficaz.

La Corte Penal Internacional, como cualquier corte o tribunal internacional, depende de actores externos cuando se trata de cooperación. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más activo en esa esfera, concretamente en lo que se refiere a las causas basadas en remisiones del Consejo de Seguridad. Eslovaquia alienta a las Naciones Unidas y a otras entidades del

sistema de la Organización a que sigan desarrollando su cooperación con la Corte, en particular en la prestación de asistencia operacional sobre el terreno. A ese respecto, Eslovaquia agradece la firma de un acuerdo marco entre la Corte y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que facilitará la prestación de apoyo por las oficinas del PNUD en los países en las esferas pertinentes. Acogemos con beneplácito las noticias sobre la implementación de las órdenes de reparación de la Corte y valoramos la implicación de la UNESCO en la aplicación de adjudicaciones colectivas para la restauración del patrimonio cultural.

Eslovaquia toma nota del elevado número de órdenes de detención pendientes y exhorta a los Estados partes en el Estatuto de Roma y a otros Estados Miembros, cuando proceda, a que presten la cooperación y la asistencia necesarias para su ejecución. Eslovaquia reconoce que la ejecución de las órdenes de detención sigue siendo uno de los retos fundamentales a los que se enfrenta la Corte.

Por último, mi delegación alienta las actuaciones a nivel nacional para abordar los delitos internacionales que son competencia de la Corte y subraya que la responsabilidad principal recae en los Estados, con el objetivo de dar un significado real al principio de complementariedad sobre el que se forja la arquitectura de la justicia penal internacional. En ese contexto, mi delegación también acoge con agrado la decisión de la Fiscalía de unirse al equipo conjunto de investigación establecido bajo los auspicios de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, que proporciona una plataforma única para mejorar la cooperación y la asistencia entre la Corte y las autoridades nacionales que investigan y enjuician los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma.

Eslovaquia se ha convertido en uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.6, relativo a la Corte Penal Internacional. Habida cuenta de que el texto solo contiene actualizaciones técnicas, y de conformidad con la práctica anterior de la Asamblea, nos preocupa sobremanera que la resolución esté a punto de ser sometida a votación, en lugar de aprobarse por consenso como en años anteriores.

Sra. Orosan (Rumanía) (*habla en inglés*): Rumanía se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Las siguientes observaciones se formularán en representación del país.

Veinticinco años después de la aprobación del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional es un pilar esencial de la justicia penal internacional y un agente

fundamental en la lucha contra la impunidad por la comisión de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Para empezar, quisiera reiterar el apoyo firme de Rumanía a la actividad de la Corte, que es crucial para la paz y la justicia internacionales. Seguiremos siendo partidarios de apoyar el papel esencial de la Corte en la lucha contra la impunidad y de proporcionar asistencia y reparación a las víctimas de atrocidades masivas.

El informe de la Corte sobre sus actividades durante el período 2022-2023 (véase A/78/322) es elocuente en cuanto al impresionante volumen de trabajo y los importantes desafíos que enfrenta la Corte, que van desde la limitación de recursos a las presiones políticas. Sus investigaciones sobre numerosas situaciones en distintas regiones del mundo confirman la necesidad de rendir cuentas a nivel mundial. Desde esa perspectiva, consideramos que la universalidad sigue siendo el enfoque preventivo más poderoso en relación con los principales crímenes internacionales. Por lo tanto, nos congratulamos de que la Asamblea Nacional de la República de Armenia haya votado a favor de ratificar el Estatuto de Roma. Seguimos alentando a todos los Estados a que se adhieran al Estatuto de Roma. Al mismo tiempo, reconocemos la existencia de diversos obstáculos que afectan la ratificación del Estatuto de la Corte; de ahí la necesidad de desplegar esfuerzos continuos y adaptados para superarlos, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso.

La Corte cuenta con el apoyo de todos nosotros para cumplir su mandato de forma independiente e imparcial. De igual modo, el informe de la Corte señala el papel esencial que los Estados siguen desempeñando en muchos aspectos para ayudar a la Corte a cumplir su mandato. La cooperación plena y rápida con la Corte, de conformidad con las obligaciones jurídicas previstas en el Estatuto de Roma, en especial con respecto a la ejecución de las órdenes de detención, sigue siendo un aspecto clave. Nuestro apoyo no solo está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones jurídicas en virtud del Estatuto de Roma. Debemos defender constantemente a la Corte frente a todo intento de deslegitimarla o de socavar su labor, y de toda medida o amenaza contra ella y su personal.

Rumanía condena enérgicamente las medidas y amenazas dirigidas contra el Fiscal y los Magistrados que investigan los crímenes perpetrados en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Cualquier ataque contra la independencia de la Corte, su Fiscal y sus magistrados es inaceptable. Apoyamos con

firmeza a sus funcionarios elegidos, a su personal y a todos los que colaboran con la Corte. Al mismo tiempo, podemos estudiar posibles medios para reforzar el Estatuto de Roma desde dentro. Rumanía está dispuesta a colaborar con otros países para consolidar la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión y armonizarla con su competencia sobre el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Habida cuenta de que la Corte está experimentando un aumento considerable de su actividad, también debemos proporcionar los recursos financieros y logísticos necesarios para que la Corte cumpla su mandato con eficacia. El año pasado, Rumanía contribuyó al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas y al Fondo Fiduciario de la Corte para apoyar la labor de la Fiscalía. Este año, hemos aportado un experto nacional a la Fiscalía. Rumanía sigue estudiando formas de respaldar las labores de la Corte. Al mismo tiempo, acogemos con satisfacción la puesta en marcha de los planes estratégicos 2023-2025 de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, así como el planteamiento de desarrollarlos y adoptarlos de forma simultánea.

En nuestra opinión, la credibilidad y la legitimidad de la Corte dependen en gran medida de que se establezcan las condiciones necesarias para la elección de los mejores candidatos en las elecciones judiciales. Rumanía, guiada por esa convicción, ha presentado la candidatura de la Magistrada Iulia Motoc, una candidata con acreditada experiencia práctica y académica en las esferas del derecho penal internacional y el derecho de los derechos humanos, tras un procedimiento de selección transparente y competitivo en el plano nacional. Su selección en las próximas elecciones de diciembre de 2023 supondría una contribución valiosa a las labores de la Corte.

Antes de concluir, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Reino de los Países Bajos, facilitador del proyecto de resolución sobre el informe de la Corte (A/78/L.6), por dirigir con acierto un proceso de negociaciones inclusivo. Rumanía apoya plenamente el texto y lo ha copatrocinado, como ya hizo en períodos de sesiones anteriores. Teníamos muchas esperanzas de que se aprobara el proyecto de resolución por consenso, al igual que en otras ocasiones, como reflejo del valor de la Corte para toda la comunidad internacional. Sin embargo, como hemos escuchado, se solicitó que se sometiera a votación el proyecto de resolución. En ese contexto, alentamos a todos los Estados a que patrocinen el proyecto de resolución y voten a favor de este.

Para concluir mis observaciones, deseo subrayar la necesidad de un apoyo firme, continuo y más amplio de los Estados y la comunidad internacional a la Corte para que esta pueda cumplir su mandato.

Sr. Damdin (Mongolia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera expresar mi profunda gratitud al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, por haber presentado el exhaustivo informe sobre las actividades de la Corte este año (véase A/78/322).

Al celebrar el 25° aniversario del Estatuto de Roma, la Corte, componente crucial del ecosistema de la justicia mundial, se encuentra en una coyuntura decisiva de la historia. La Corte está en condiciones de desempeñar un papel transformador en el desarrollo del derecho penal internacional, con posibles causas que podrían tener efectos significativos en la paz internacional, la justicia y el bienestar mundial.

Mongolia felicita a la Corte por su alianza con las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en la promoción de la paz y la justicia internacionales. La Corte es un tribunal de última instancia, por lo que el principio de complementariedad es un componente fundamental que equilibra la soberanía nacional y la justicia internacional. Acogemos con agrado la voluntad de la Corte de incluir elementos de creación de capacidad en la reforma judicial nacional apoyada por las Naciones Unidas, como se sugiere en el informe. Además, somos partidarios de fomentar las alianzas y la asistencia técnica entre los Estados, la Corte, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con el fin de crear y potenciar las capacidades internas de los Estados para investigar y enjuiciar los crímenes internacionales.

Mongolia aboga por la participación efectiva de las víctimas en los procedimientos judiciales. Encomiamos la dedicación de la Corte a las víctimas, en especial a través del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, del que se han beneficiado casi 17.000 personas. Sin embargo, también reconocemos que un respaldo financiero constante es esencial para un funcionamiento sostenido. Habida cuenta de ello, instamos a los Estados miembros a que diversifiquen los mecanismos de financiación y estudien alianzas de colaboración para mejorar el Fondo Fiduciario. Asimismo, insistimos en la necesidad de respaldar las iniciativas de la Corte para los activos vinculados a los crímenes e incautarse de ellos, lo que también resulta fundamental para ofrecer reparación a las víctimas.

Mongolia reconoce la importancia crucial de la diversidad y la representación regionales entre los magistrados de la Corte y en su Secretaría. Además, hacemos

hincapié en la necesidad de que la Corte adopte políticas de contratación activas, destinadas a favorecer la diversidad geográfica de su personal. Esa diversificación no solo enriquece la cultura institucional de la Corte, sino que refuerza su legitimidad mundial.

El Sr. Seah (Singapur), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Corte afronta desafíos sin precedentes, como las amenazas, los ciberataques y las limitaciones de recursos, lo que pone de relieve la necesidad urgente de un apoyo mundial sostenido para defender su adhesión inquebrantable a la justicia y la lucha contra la impunidad.

Mongolia condena enérgicamente toda intimidación, amenaza o ataque, que pretenda socavar la cooperación con la Corte o poner en peligro su independencia e imparcialidad. Esos actos no solo ponen en peligro el funcionamiento de la Corte, sino que plantean riesgos para la seguridad de su personal y sus sistemas. En respuesta, instamos a los Estados a que asignen los recursos necesarios para mitigar esas dificultades y garantizar el funcionamiento eficaz de la Corte.

Habida cuenta de ello, Mongolia subraya la necesidad vital de que los Estados firmen o ratifiquen instrumentos esenciales para el funcionamiento de la Corte, o se adhieran a ellos, como el Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional.

Sr. Ma Xinmin (China) (*habla en chino*): En primer lugar, China agradece al Presidente Hofmański su informe (véase A/78/322) sobre las actividades de la Corte Penal Internacional y lo felicita por el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. China señala que, en el último año, la Corte ha cooperado con los países y las organizaciones internacionales pertinentes; ha proseguido las investigaciones, los juicios y las reparaciones a las víctimas; ha avanzado en la formulación y la actualización de sus normas internas; ha mejorado su apoyo técnico de inteligencia; ha fomentado los conocimientos y la difusión del derecho penal internacional y ha implicado a las partes pertinentes en cuestiones de interés para el Consejo de Seguridad.

Al ser el único órgano permanente de justicia penal internacional del mundo, la Corte asume la responsabilidad crucial de hacer que las personas rindan cuentas desde el punto de vista penal por los delitos más graves, con lo que fomenta la equidad, la justicia, la paz y la seguridad mundiales. La comunidad internacional espera que la Corte actúe conforme a su mandato, definido en el Estatuto de Roma; respete de manera estricta

los principios de jurisdicción complementaria y cooperación internacional; determine situaciones de forma independiente, objetiva e imparcial; investigue, enjuicie y juzgue las causas de conformidad con el derecho; interprete y aplique el Estatuto de Roma y el derecho internacional general de manera exhaustiva, fiel y con criterios uniformes; y desempeñe un papel constructivo en la solución adecuada de las cuestiones pertinentes.

Ante una situación internacional compleja y volátil, la Corte conoce cada vez de más situaciones y causas. En esas circunstancias, es aún más importante que la Corte mantenga su independencia, su objetividad y su imparcialidad. China es consciente de que, en 2021, la Corte autorizó a la Fiscalía a iniciar investigaciones sobre la situación en el Estado de Palestina. Recientemente, la Fiscalía señaló que ese mandato está vigente y se aplica a los crímenes que se cometen en el conflicto actual. Esperamos que la Corte cumpla su mandato de conformidad con el derecho e interprete y aplique de manera cabal el Estatuto de Roma y el derecho internacional reconocido universalmente, así como que evite la politización y el doble rasero.

En los últimos años, la forma en que la Corte aborda la cuestión de la inmunidad de los funcionarios del Estado ha sido muy controvertida. China siempre ha sostenido que, en virtud del derecho internacional reconocido universalmente, los Jefes de Estado en ejercicio gozan de inviolabilidad personal e inmunidad absoluta de jurisdicción penal. En el artículo 27, párrafo 2, del Estatuto de Roma se dispone que la inmunidad de los funcionarios del Estado no impide a la Corte Penal Internacional ejercer su competencia. Esa disposición solo es vinculante para los Estados partes en esta. La disposición no es vinculante para las partes no estatales, ya que ello contravendría el principio de que los tratados no son vinculantes para terceros.

Al mismo tiempo, en el artículo 98, párrafo 1, del Estatuto de Roma se dispone que la Corte no dará curso a una solicitud de asistencia si su ejecución por el Estado requerido es contraria a las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional con respecto a la inmunidad de un Estado o la inmunidad diplomática de un Estado o un bien de un tercer Estado. Esa disposición, por la que se reconoce y garantiza la inmunidad de los funcionarios del Estado en virtud del derecho internacional consuetudinario, deben cumplirla tanto la Corte como los Estados partes en el Estatuto.

China siempre ha valorado el papel importante que desempeñan las instituciones internacionales de justicia

penal al promover la paz internacional, castigar por los crímenes más graves que se cometen en todo el mundo y aplicar la justicia. China confía en que, con ocasión del 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional examine con detenimiento su propia evolución, reflexione exhaustivamente sobre sus logros y pérdidas, sus éxitos y sus fracasos, y adopte medidas concretas para sostener la paz y lograr la justicia verdadera, con el fin de ganarse la confianza y el apoyo de la comunidad internacional.

Sr. Waweru (Kenya) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la presencia del Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Hofmański, y toma nota del informe de la Corte (véase A/78/322), presentado por conducto del Secretario General, y sus documentos conexos (A/78/320 y A/78/321).

Al conmemorarse este año el 25° aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, recordamos por qué creamos la Corte Penal Internacional. Kenya, junto con otros países afines, desempeñó un papel importante en la negociación y la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Lo hicimos porque considerábamos importante la justicia y la rendición de cuentas por los delitos más graves. Todavía lo hacemos.

Además, en materia de justicia y rendición de cuentas, nuestro objetivo es la prevención, y creemos fervientemente en la prevención como primera línea para garantizar una coexistencia pacífica y justa que se rija por el estado de derecho.

De igual modo, opinamos que la Corte debe ser una herramienta útil para trabajar en pos de esos objetivos. Por ello, nos sumamos a otros Estados partes y consideramos necesario emprender más esfuerzos para mejorar la Corte, con el fin de que pueda llevar a cabo su cometido de manera idónea.

Suscribimos la declaración que se pronunciará en nombre de los Estados de África que son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, destinada a promover una eficacia mayor de esta, en especial mediante la independencia y la imparcialidad.

Ello puede lograrse al garantizar la firmeza estructural y operacional de la Corte, empezando por mantenerla como tribunal de última instancia, como fue concebida. Por lo tanto, su labor debe sustentarse con solidez en el principio de complementariedad. Ello requiere que se fortalezca la capacidad nacional de los Estados para que puedan ofrecer una primera instancia fiable para la rendición de cuentas por los delitos más graves y los crímenes atroces.

Una estructura sólida para la Corte también debe mostrarla como un tribunal que aspira a ser universal. Para que la Corte goce de confianza universal, tiene que invertir más en garantizar que su rostro sea también universal mediante la representación no solo entre sus magistrados, sino en toda su estructura. Observamos que la cuestión relativa a la representación regional aún está pendiente de respuesta. Debe haber una representación geográfica equitativa en todos los órganos subsidiarios del sistema del Estatuto de Roma. Lamentablemente, no es así. Cuando no la haya, pedimos que se adopten medidas correctivas inmediatas, sin más demoras indebidas.

Desde el punto de vista operacional, pedimos a la Corte que garantice la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia con miras a desalentar cualquier apariencia de expectativas automáticas de incremento presupuestario. Por ello, Kenya insta a la Corte a que revise sus prioridades y emplee las correspondientes medidas de reducción de gastos, que le permitan ejercer en el marco de su mandato sin imponer una carga innecesaria a sus miembros.

Por último, Kenya espera con interés que prosigan las deliberaciones sobre las cuestiones críticas del informe y la labor de la Corte durante el 22º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en diciembre.

Sr. Mousavi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Corte Penal Internacional por haber preparado y presentado el informe sobre sus actividades (véase A/78/322) durante el período en cuestión más reciente, así como al Presidente de la Corte por su presentación del informe. También quisiera aprovechar la ocasión para felicitar a los magistrados, al Fiscal y a los miembros del personal de la Corte por su determinación de acabar con la impunidad ante los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.

Al ser una institución judicial independiente de carácter permanente, la Corte tiene un importante papel que desempeñar en pro de la rendición de cuentas por los crímenes de trascendencia internacional más graves. El Estatuto de Roma se sustenta en la aspiración de larga data de la humanidad de defender la justicia y el estado de derecho a escala internacional. Esa aspiración se basa en la premisa de que la creación de un tribunal permanente garantizaría que los autores de los crímenes más graves no quedaran impunes y que la impunidad se sustituiría por la rendición de cuentas.

La República Islámica del Irán ha seguido de manera sistemática los esfuerzos de la comunidad internacional

para castigar los crímenes internacionales más graves, con el fin de que se haga justicia. Sin embargo, no cabe duda de que la comunidad internacional ha sido testigo tanto de las virtudes como de las deficiencias de la Corte. Esperamos que la Corte se centre en su mandato principal, respete los principios de independencia y no politización y garantice que sus actividades judiciales cumplan los principios fundamentales del derecho internacional. La República Islámica del Irán siempre ha sostenido que la Corte debe rechazar la manipulación política y los dobles raseros y evitar un enfoque selectivo o unilateral de la justicia, con el fin de crear cimientos fuertes para fomentar la confianza a nivel mundial y promover la justicia judicial en todo el mundo. Nos oponemos con firmeza a toda medida que intente influir en la independencia judicial y fiscal de la Corte mediante presiones políticas, lo que claramente socava el estado de derecho. Las actividades y la función judicial de la Corte deben llevarse a cabo sobre la base del pleno respeto de los principios y valores fundamentales consagrados en el Estatuto, especialmente el principio de complementariedad.

En la actualidad, somos testigos de una crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado. La situación que se vive en ese lugar, donde se cometen violaciones graves del derecho internacional humanitario, tales como las muertes ilícitas, los desplazamientos y traslados forzados de civiles, la destrucción de infraestructura civil, los ataques intencionados contra civiles, especialmente niños y mujeres, el uso desproporcionado de la fuerza, los bombardeos de zonas densamente pobladas, hospitales y escuelas y la práctica de hacer padecer hambre a la población como método de guerra, ha generado preocupación mundial, tal como se recoge en la resolución ES-10/21, aprobada por la Asamblea General el pasado viernes 27 de octubre. Esos actos criminales son, sin duda, ejemplos de los crímenes internacionales más graves que son competencia de la Corte. Es muy de esperar que la Corte acelere su actividad respecto de la situación en Palestina, teniendo en cuenta que ya han comenzado las investigaciones sobre los crímenes cometidos en virtud del Estatuto de Roma desde el 13 de junio de 2014 en Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Mi delegación insta encarecidamente a que el Fiscal de la Corte haga todo lo posible por facilitar y priorizar la investigación de la situación en Palestina, teniendo en cuenta la situación humanitaria catastrófica imperante en la Franja de Gaza, donde se está masacrando cada día a cientos de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños.

Con respecto a los procedimientos judiciales y las investigaciones relativas a los crímenes cometidos en

el Afganistán, consideramos apropiado que la Fiscalía tenga en cuenta de forma exhaustiva sus conclusiones anteriores al respecto, y el hecho de que el 4 de abril, la Sala de Apelaciones dictó un fallo por el que se modificaba la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II en relación con los crímenes cometidos en el territorio del Afganistán desde el 1 de mayo de 2003, así como otros crímenes relacionados con el conflicto armado en el Afganistán que se cometieron en el período posterior al 1 de julio de 2002. Esperamos que las fuerzas militares que cometieron crímenes de guerra en el Afganistán rindan cuentas y se enfrenten a un castigo.

Para concluir, la República Islámica del Irán reitera que la falta de voluntad auténtica de investigar los crímenes y enjuiciar a los responsables en determinadas situaciones y causas debilita la credibilidad de la Corte y del sistema de justicia penal internacional. Dada la importancia que el Irán concede a la justicia penal internacional, el poder judicial de la República Islámica del Irán ha seguido de manera activa los acontecimientos y las medidas en materia de derecho penal internacional, en particular en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la Corte. La República Islámica del Irán, signataria del Estatuto de Roma, sigue de cerca las actividades de la Corte, en particular con respecto a las situaciones en el Afganistán y Palestina.

Sr. Tammsaar (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los tres Estados bálticos, a saber, Letonia, Lituania y mi propio país, Estonia. Los Estados bálticos se adhieren a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, por haber proporcionado información actualizada sobre las actividades de la Corte durante uno de los períodos más activos desde su creación hace 25 años. Los Estados bálticos han ofrecido apoyo financiero y operacional adicional a la Corte y a la Fiscalía para hacer frente a la carga de trabajo excepcionalmente elevada que supone ocuparse de situaciones en todas las regiones.

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania es un ataque contra el orden internacional basado en normas, que ha permitido al agresor cometer varios crímenes atroces en Ucrania. Los Estados bálticos celebran que la Corte haya procedido con rapidez y haya dictado órdenes de detención contra Vladimir Putin y Maria Lvova-Belova por la presunta deportación ilegal y traslado de población —niños— de las zonas ocupadas de Ucrania

a Rusia. Instamos a la Corte a que prosiga sus esfuerzos para que los autores comparezcan ante la justicia, ya que la deportación de niños es solo uno de los muchos crímenes cometidos por Rusia en Ucrania. Los Estados bálticos acogen con gran agrado la creación de la oficina de la Corte en Ucrania. Deben continuar los debates sobre cómo apoyar a Ucrania para que los dirigentes políticos y militares de Rusia rindan cuentas por el crimen de agresión. Garantizar la plena rendición de cuentas por el crimen de agresión cometido contra Ucrania es indispensable para impedir que en adelante se repitan acciones como esas y es fundamental para señalar que un crimen de ese tipo no quedará impune, dondequiera que tenga lugar. Consideramos que es el único camino viable hacia la justicia y una paz duradera en Ucrania.

Los Estados bálticos reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Corte y nuestra determinación de defenderla de todo intento dirigido a obstruir el curso de la justicia, que socave el sistema internacional de justicia penal. Condenamos enérgicamente los recientes ciberataques contra la Corte y las medidas restrictivas anunciadas por Rusia contra el Fiscal, el Presidente y varios magistrados de la Corte. Esas medidas constituyen un intento de obstruir las investigaciones de la Corte y un ataque directo contra su independencia e imparcialidad. Los Estados partes en el Estatuto de Roma deben permanecer unidos para defender y apoyar a la Corte.

En cuanto a las 16 órdenes de detención dictadas contra personas que han infringido el Estatuto de Roma, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que colaboren con la Corte y los entreguen a esta. En la región de Europa Oriental están pendientes de ejecución tres órdenes de detención en relación con delitos presuntamente cometidos durante el conflicto armado de 2008 entre la Federación de Rusia y Georgia. Nos complace que el Fiscal haya concluido ya el proceso de investigación y haya centrado sus esfuerzos en garantizar la preparación de los juicios en relación con las órdenes vigentes.

Lamentamos profundamente que el Consejo de Seguridad no haya cumplido su tarea de responder ante las violaciones graves del derecho internacional y de remitir situaciones a la Corte, y que algunos miembros permanentes sigan haciendo un uso indebido del derecho de veto. Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que se abstenga de ejercer el derecho de veto en casos de atrocidades masivas y ejerza su derecho de remisión a la Corte en situaciones en las que presuntamente se hayan cometido uno o más crímenes, incluido el de agresión.

Expresamos nuestro agradecimiento por la labor continua del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, que brinda reparaciones y pone en marcha programas para las víctimas y sus familias y comunidades. Acogemos con agrado la puesta en práctica, este año, de programas de ese tipo en Georgia y Kenya. Acogemos con satisfacción las medidas adoptadas para fortalecer el Fondo Fiduciario y su capacidad para recaudar fondos y su eficacia al respecto. Aproximadamente 17.000 personas se beneficiaron de sus programas en el período que abarca el informe, pero hay más víctimas que necesitan ayuda. Reiteramos nuestro llamamiento a todos para que apoyen el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas.

Para concluir, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Estatuto de Roma, incluidas sus enmiendas pertinentes, para que la Corte pueda investigar también el crimen de agresión. Por último, felicitamos a Armenia por la ratificación del Estatuto de Roma.

Sra. Kalkku (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

Damos las gracias al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, por acompañarnos hoy y por presentar el informe anual de la Corte (véase A/78/322) a la Asamblea General.

Este año, en julio, nos reunimos aquí en Nueva York para celebrar el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, por el que se creó la Corte. El Estatuto de Roma es un instrumento central en la lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales más graves. Desde su creación, la Corte ha aportado una contribución inestimable a la evolución de la justicia penal internacional a través de su jurisprudencia.

La Corte tiene competencia sobre el crimen de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Esos crímenes representan violaciones graves del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas, de los derechos humanos universales y de las leyes de la guerra. Constituyen una amenaza a la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. La Corte sigue aportando una contribución esencial al estado de derecho a escala internacional al exigir que los responsables de los crímenes más atroces rindan cuentas de sus actos.

La Corte es la única jurisdicción penal internacional permanente con un mandato universal. Actualmente,

más de 120 Estados son partes en el Estatuto de Roma, lo que representa casi dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Un mayor número de Estados partes fortalecería aún más la universalidad del mandato de la Corte. Los países nórdicos acogen con gran satisfacción la reciente decisión de Armenia de ratificar el Estatuto de Roma, y alentamos a todos los Estados a que consideren la posibilidad de hacer lo mismo con carácter de urgencia.

Tanto las Naciones Unidas como la Corte forman parte esencial del orden internacional basado en normas. La Corte mantiene una relación especial con las Naciones Unidas, en particular dada la capacidad del Consejo de Seguridad de remitir situaciones a la Corte. Alentamos al Consejo a que haga uso de esa prerrogativa con más frecuencia, y a sus miembros a que se abstengan de recurrir al veto en situaciones en que haya indicios claros y creíbles de casos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o agresión. Además, quisiéramos reiterar nuestro llamamiento a la Asamblea General para que permita a las Naciones Unidas compartir la carga financiera asociada a las situaciones que el Consejo ha remitido a la Corte.

La Corte es una institución judicial independiente e imparcial. Debe desempeñar su función sin miedo ni favoritismos. Los países nórdicos condenan en los términos más enérgicos las actuaciones penales incoadas por las autoridades de la Federación de Rusia contra el Fiscal, el Presidente y otros magistrados de la Corte. Los Estados nórdicos también condenan rotundamente el reciente ciberataque sin precedentes contra la Corte. Toda amenaza o ataque contra la Corte, su personal o quienes colaboran con ella es inaceptable. La independencia de las instituciones judiciales es un componente fundamental del estado de derecho y debe salvaguardarse en todo momento. La protección de quienes colaboran con la Corte se extiende a los representantes de la sociedad civil que aportan pruebas e información a la Corte. A menudo, los defensores de los derechos humanos en todo el mundo son los primeros en avisarnos de las atrocidades que se cometen en sus regiones.

La Corte es un tribunal de última instancia. No sustituye a los sistemas judiciales nacionales, sino que los refuerza y complementa. La Corte solo interviene cuando es necesario, cuando los sistemas judiciales nacionales no emprenden acciones legales o cuando no pueden o no quieren investigar y enjuiciar crímenes. Los países nórdicos desean aprovechar la oportunidad para subrayar la importancia de la cooperación de todos los Estados con la Corte. La cooperación adopta muchas

formas, desde el intercambio de información y la ejecución de órdenes de detención hasta la reubicación de testigos y la ejecución de las penas. Todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, pueden cooperar con la Corte y los alentamos a que lo hagan.

Hace 25 años, en Roma, los redactores del Estatuto de la Corte Penal Internacional decidieron crear un tribunal que no solo impidiera las atrocidades y castigara a sus autores, sino que también otorgara un papel esencial a las víctimas. Las víctimas tienen derecho a participar en los procedimientos de la Corte, además de prestar declaración, así como a recibir asistencia y reparación por los daños sufridos. Desde hace tiempo, los países nórdicos apoyan al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas y sus esfuerzos por ofrecer reparación a las víctimas de atrocidades. En conclusión, los países nórdicos reiteramos nuestro respaldo inquebrantable a la Corte y al papel importante que desempeña en la lucha mundial contra la impunidad.

Sr. Muhumuza (Uganda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados de África que son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Corte).

La Corte se creó en 1998 con la ambición legítima de llevar ante la justicia a los autores de los delitos más graves que afectan a toda la comunidad internacional y, sobre todo, de contribuir a la prevención de esos delitos. Este año se cumplió el 25º aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma. La Corte ha abierto 31 causas en 17 situaciones. La mayoría de esas situaciones tienen lugar en países afectados por conflictos armados. Ello confirma que la Corte sigue siendo pertinente en la búsqueda de la paz y la justicia internacionales. De hecho, la Corte no solo cumple una función judicial, sino que contribuye a la paz sostenible, habida cuenta de que los delitos que son de su competencia se consideran una amenaza a la paz, la seguridad y el bienestar del mundo.

A ese respecto, los Estados de África que son partes en el Estatuto conceden gran importancia a la labor que la Corte realiza como institución judicial independiente e imparcial, y reafirman su apoyo inquebrantable y adhesión a la lucha contra la impunidad por los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Ponemos de relieve la importancia de garantizar que se aplique la justicia por igual en todas las situaciones que examina la Corte, incluso en la asignación de recursos para todas las causas. Por lo tanto, seguimos alentando a todos los Estados partes a que, cuando asignen recursos a la Corte, se aseguren de que

las actividades básicas de ese órgano se financien con cargo al presupuesto ordinario, con asignaciones a todas las secciones de la Corte, a fin de apoyar sus actividades en todas las situaciones e investigaciones.

Todas las víctimas, con independencia de su procedencia, merecen tener el mismo acceso a una justicia imparcial. Acogemos con satisfacción y apoyamos la importante labor del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. En los informes anuales de la Corte se sigue indicando que, durante los diferentes ciclos de presentación de informes, el Fondo Fiduciario se implicó en la ejecución de reparaciones ordenadas por la Corte en relación con cuatro causas y con proyectos de asistencia en varios países de los que se beneficiaron más de 17.000 víctimas. De hecho, las víctimas son un elemento central del sistema del Estatuto de Roma y la Corte debe defender a todas las víctimas.

Los Estados de África que son partes en el Estatuto siguen estando convencidos de que es posible un mundo pacífico en el que haya justicia para todos. Consideramos que la lucha contra la impunidad y la defensa del estado de derecho debe ser una misión universal que la comunidad internacional debe llevar a cabo de manera mancomunada. Reconocemos el papel de la Corte como primer y único tribunal penal internacional permanente del mundo y como parte esencial de la arquitectura multilateral que defiende el estado de derecho.

El principio de complementariedad es uno de los ejes centrales del Estatuto de Roma. Los Estados partes africanos respaldan las iniciativas que se están llevando a cabo en la Corte y en el seno de la Asamblea de los Estados Partes para promover ese principio, que es la piedra angular del sistema del Estatuto de Roma. Esforzarse por mejorar la complementariedad al reforzar la capacidad de los sistemas judiciales nacionales para hacer frente a los delitos más graves es fundamental para lograr la rendición de cuentas. De hecho, la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los delitos contemplados en el Estatuto de Roma recae en los Estados. La Corte Penal Internacional es un tribunal de última instancia y solo interviene cuando los Estados no están dispuestos a llevar a cabo verdaderos procesos nacionales o no pueden hacerlo.

Permítaseme recordar que los Estados de África que son partes desempeñaron un papel fundamental en la creación de la Corte y han seguido participando de manera activa en diversos aspectos de su labor, en el marco de la Asamblea de los Estados Partes y mediante la cooperación con la Corte en el cumplimiento de su

mandato. Consideramos con firmeza que quienes cometen crímenes atroces en cualquier lugar del mundo deben rendir cuentas.

Los Estados partes africanos constituyen el mayor grupo regional de la Asamblea de los Estados Partes. Respalamos la universalidad del Estatuto de Roma y consideramos que el aumento del número de Estados partes garantizará el acceso a la justicia de las víctimas procedentes de todas las regiones geográficas del mundo. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados que aún no han ratificado el Estatuto de Roma a que consideren la posibilidad de firmarlo y ratificarlo. La ratificación universal del Estatuto de Roma y la inclusión de esas normas en el derecho interno de los Estados deben ser efectivas para brindar a todas las víctimas del mundo la posibilidad de obtener justicia.

Los Estados partes africanos felicitan a la Corte por su 25° aniversario y están dispuestos a seguir dialogando con ella sobre las maneras de fortalecer la cooperación entre su grupo regional y la Corte. Juntos, nos esforzaremos por crear una nueva dinámica en la relación entre la Corte Penal Internacional y todas las regiones del mundo mediante un diálogo sincero y constructivo en el seno de la Asamblea de los Estados Partes.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece al Presidente de la Corte Penal Internacional por el informe rendido a la Asamblea (véase A/78/322).

Mi país seguirá siendo un socio estratégico de la Corte y del sistema de justicia penal internacional. Los valores del Estatuto de Roma y su objetivo fundamental, que es el de luchar contra la impunidad por los peores crímenes internacionales y dar una medida de justicia a sus víctimas, es hoy más importante y necesario que nunca. Mi delegación recuerda que, como muestra de nuestro absoluto compromiso con la Corte, el Presidente de la República de Costa Rica, Rodrigo Chaves Robles, visitó la Corte a inicios de este año y reiteró a sus funcionarios nuestra férrea convicción de trabajar por su fortalecimiento e independencia.

Naturalmente, la legitimidad y la credibilidad de la Corte Penal Internacional dependen de la aplicación uniforme, consistente y coherente de sus atribuciones. Es vital que la Corte siga, sin temor, ejerciendo sus funciones, dado que la lucha sincera y comprometida contra la impunidad por los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no admite inconsistencia ni selectividad ni criterios discrecionales de conveniencia. El derecho internacional es universal, y se debe aplicar por igual. Si

no defendemos con firmeza los valores sobre los que se constituyó el Estatuto de Roma, el anhelo por un sistema de justicia penal internacional efectivo y complementario a los sistemas nacionales no solo será más lejano sino que, además, corremos el riesgo de que se erosione y de que, con esto, se pierdan los valores más fundamentales de la humanidad.

En relación con el informe, quisiéramos destacar la importancia de una Corte eficiente, independiente y resiliente. Destacamos los esfuerzos por recurrir a nuevos mecanismos y estrategias para hacer frente al aumento en sus actividades de una manera eficiente.

Esperamos que la confirmación de la condena en la causa *Fiscalía c. Dominic Ongwen* y el inicio de la fase de reparación a las víctimas sean una señal inequívoca, para los perpetradores de crímenes atroces, de que la justicia penal internacional está cumpliendo su cometido.

La remisión realizada por el Consejo de Seguridad respecto de la situación de Darfur, así como la de Libia, es una muestra del rol fundamental que puede y debe jugar el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la impunidad, por lo que exhortamos a los miembros del Consejo a demostrar su compromiso con la justicia internacional. Esto significa, por un lado, que el Consejo de Seguridad debe exigir a los dos Estados referidos que cooperen con la Corte, arresten a las personas sospechosas de haber cometido crímenes internacionales graves y las pongan a disposición de la Corte. Por otro lado, también significa que el Consejo de Seguridad debe continuar realizando remisiones a la Corte en contra de los perpetradores de crímenes internacionales graves que, a su vez, representan una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En relación con el tema de la independencia de la Corte, Costa Rica expresa su profunda preocupación por las acciones que buscan socavar el mandato de la Corte a través de ataques o amenazas a sus magistrados, fiscales, funcionarios y todas las personas que cooperan con ella, así como por la reciente realización de actos de espionaje cibernético contra la Corte. Estos intentos de afectar la independencia de la Corte son inaceptables, y Costa Rica los condena de la forma más enérgica. Una vez más, reafirmamos nuestra plena confianza en la Corte como tribunal de justicia independiente e imparcial y renovamos nuestra determinación de defender los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma, preservando la integridad de la Corte sin dejarse intimidar por ninguna amenaza.

Costa Rica hace, además, un llamado a todos los Estados partes para que, a través de la Asamblea de los Estados Partes, emitan conjuntamente una enérgica e inequívoca declaración de apoyo a la Corte y a sus funcionarios electos y de rechazo de las acciones inaceptables por parte de cualquier Estado que procure una ilegal persecución en contra de los magistrados de la Corte y de su Fiscal. Costa Rica recuerda que las acciones en contra de la Corte y sus funcionarios son también acciones contra cada uno de los Estados que son partes en el Estatuto, lo que requiere una reacción robusta e inequívoca.

Por último, Costa Rica se congratula en copatrocinar el proyecto de resolución de la Asamblea General sobre la Corte Penal Internacional (A/78/L.6) e invita a todas las delegaciones a que también lo hagan. Esperamos una aprobación con el más amplio apoyo, que demuestre nuestro compromiso con las víctimas que hoy sufren graves atrocidades y que merecen justicia.

Sra. Solano Ramírez (Colombia): En primer lugar, Colombia se permite saludar al Magistrado Piotr Hofmański, deseándole que continúen sus éxitos en su período como Presidente de la Corte Penal Internacional, que está próximo a culminar. A su turno, Colombia agradece la emisión del informe anual de la Corte Penal Internacional sobre sus actividades en el período 2022-2023 (véase A/78/322), presentado de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

A renglón seguido, es importante señalar que este año ha presentado enormes retos para la Corte Penal Internacional, asociados con las circunstancias internacionales que todos conocemos. La Corte ha sabido responder a esos retos, y su importancia y relevancia es hoy más clara que nunca.

Este también ha seguido siendo un año muy especial para la relación de Colombia con la Corte Penal Internacional. Ello es así desde que el Fiscal Karim Khan anunció su decisión de cerrar el examen preliminar que la Fiscalía había abierto 17 años antes para estudiar la situación en nuestro país, con lo cual se dio cierre al examen preliminar más prolongado en la historia de la Corte Penal Internacional.

En efecto, desde entonces, la Fiscalía ha mantenido una relación de permanente y mutuo apoyo a las instituciones encargadas de impartir justicia en Colombia, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la transicional. Por ejemplo, hace pocos meses, un equipo de la Fiscalía de la Corte concluyó una visita oficial a Bogotá. Durante la misma, el equipo se relacionó a nivel de trabajo

con una amplia gama de autoridades nacionales, socios internacionales y actores de la sociedad civil, todos los cuales están realizando esfuerzos en Colombia para abordar los crímenes cubiertos por el Estatuto de Roma. Esta visita fue llevada a cabo en el marco del acuerdo de cooperación celebrado entre Colombia y la Fiscalía y es la continuación de una serie de reuniones e intercambios que se han llevado a cabo entre la Fiscalía y las autoridades de Colombia a lo largo de los años anteriores, así como de la hoja de ruta pactada entre el Fiscal Khan y el Canciller Álvaro Leyva Durán durante su encuentro en Bogotá el pasado mes de junio.

En ese marco, las autoridades colombianas han compartido con la Fiscalía una serie de avances significativos: entre ellos, la emisión de decisiones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz en las que se establece el marco fáctico en macrocasos relevantes y se atribuyen responsabilidades a los autores de los crímenes, así como la celebración de audiencias públicas de reconocimiento de la verdad. Grandes progresos han sido realizados por las instituciones colombianas en su búsqueda de la justicia, en colaboración con todos los socios nacionales e internacionales. A su turno, el pasado mes de agosto se dio inicio a una serie de capacitaciones a funcionarios de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Fiscalía General de la Nación en materia de crímenes sexuales y por motivos de género.

Como se desprende de estos antecedentes, el Acuerdo de Cooperación ha marcado un nuevo momento en la relación entre la Fiscalía, la Corte en general y Colombia. El Acuerdo refleja una asociación innovadora basada en dos conjuntos básicos de compromisos: los compromisos por parte del Gobierno de Colombia, diseñados para garantizar el mantenimiento del entorno legislativo, constitucional y presupuestario para los esfuerzos efectivos de rendición de cuentas y para garantizar la plena cooperación interinstitucional, y, por parte de la Fiscalía, el compromiso de seguir apoyando los esfuerzos de rendición de cuentas de Colombia dentro de su mandato y medios. Este es, sin duda, un régimen innovador, que rescata el preponderante papel de la complementariedad positiva. En efecto, el caso colombiano es el mejor ejemplo de complementariedad positiva, en la medida en que la acción de la Corte Penal Internacional en nuestro país contribuyó al desarrollo de los sistemas de justicia transicional y de la propia justicia ordinaria. Colombia entró en una nueva fase de cooperación con la Corte, que puede ser vista como el camino a seguir por otros países con situaciones difíciles pero con instituciones jurisdiccionales dispuestas y capaces de administrar justicia para los delitos de mayor relevancia

para la comunidad internacional. Colombia está siempre dispuesta a compartir sus experiencias con otros países en situaciones similares.

A la luz de todo lo anterior, Colombia se congratula por estas nuevas relaciones con la Corte, y le augura a la misma, bajo el liderazgo del Magistrado Hofmański y del Fiscal Khan, un refuerzo institucional y un renovado impulso para identificar y juzgar a quienes perpetran los crímenes más graves y que conmueven la conciencia de la humanidad, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. Para el efecto, Colombia continuará siendo un aliado estratégico y un Estado comprometido con el futuro de la Corte. Por ello, decidimos copatrocinar la resolución que hoy discutimos (A/78/L.6), y seguiremos apoyando a la Corte, a sus instituciones, a sus magistrados y a todos sus funcionarios hoy y todos los días.

Sra. Rodríguez Mancía (Guatemala): Sr. Vicepresidente: Permítame agradecer al Magistrado y Presidente de la Corte Penal Internacional, Sr. Piotr Hofmański, por la presentación del informe de la Corte (véase A/78/322), en el cual se actualiza la información respecto a las actividades de la Corte Penal Internacional durante el último año. Apreciamos y tomamos nota de la información y de las causas presentadas, así como de los exámenes preliminares y las nuevas investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía. Este año es muy especial para la Corte Penal Internacional y para los Estados partes, ya que celebramos el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, tratado fundacional de la Corte. Nos congratulamos de que la membresía de la Corte Penal Internacional haya aumentado a 124 Estados partes, felicitando a Armenia por su reciente ratificación del Estatuto de Roma.

Guatemala reafirma su inequívoco respaldo a la Corte Penal Internacional, así como su compromiso con la lucha contra la impunidad, ya que la Corte desempeña una función fundamental dentro del sistema de justicia internacional con la finalidad de poner fin a la impunidad por los crímenes más graves de lesa humanidad a nivel global. Prueba del apoyo que mi delegación concede a la Corte, es que, como todos los años, somos uno de los principales copatrocinadores del proyecto de resolución sobre el informe de la Corte Penal Internacional (A/78/L.6), el cual aprobaremos al final del debate. Mi delegación valora el apoyo y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, no solo porque fortalece el diálogo y relación entre ambas entidades, sino porque también sirve para darle visibilidad al trascendental trabajo de la Corte Penal Internacional, y esto representa una oportunidad para

afianzar su autoridad y conocer más sobre su mandato y la importancia de la cooperación entre los Estados.

Guatemala renueva su llamado para respetar el principio de complementariedad y el fortalecimiento de los sistemas nacionales para garantizar la rendición de cuentas, el cual es pilar fundamental del Estatuto y principio guía del actuar de la Corte. Como lo hemos indicado anteriormente, la Corte no sustituye a los tribunales nacionales, ya que las jurisdicciones penales nacionales tienen primacía para, y la responsabilidad de, investigar o enjuiciar a los responsables por los delitos contemplados en el Estatuto. Creemos, por eso, que se hace necesario mejorar la cooperación entre la Corte y el Consejo de Seguridad, a fin de contribuir a la prevención de crímenes que van en contra de la paz y la seguridad internacionales, y redoblar esfuerzos para combatir la impunidad de esos actos. Además, es oportuno mantener intercambios periódicos entre el Consejo y la Corte, independientemente de las reuniones informativas sobre las situaciones remitidas.

A lo largo de la historia, hemos presenciado los hechos inhumanos más graves cometidos contra las poblaciones civiles, atentando contra su integridad física, libertad y dignidad de manera sistemática o generalizada. Estos crímenes son de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, porque no solo atentan contra las poblaciones afectadas: la víctima es la humanidad misma. Los crímenes de lesa humanidad constituyen una amenaza intolerable para la paz y la seguridad internacionales. Su prohibición forma parte de las normas imperativas del derecho internacional: es decir, es una norma que no permite pacto en contra, bajo ninguna circunstancia. Como Estado parte del Estatuto de Roma, reconocemos el rol complementario que desempeña la Corte en la represión de los crímenes de lesa humanidad, como el núcleo del sistema de justicia penal internacional. Consideramos que el firme compromiso y apoyo, así como la cooperación de los Estados partes es crucial para acrecentar la capacidad de la Corte, a fin de asegurar la oportuna rendición de cuentas por los crímenes, hacer justicia y brindar resarcimiento a las víctimas, así como ayudar a prevenir futuros delitos, según lo previsto por el espíritu del Estatuto.

Los Estados parte y la membresía de las Naciones Unidas deben esforzarse por fortalecer su cooperación y reafirmar continuamente la pertinencia y la importancia que tiene la justicia penal internacional para garantizar el estado de derecho, la paz y la seguridad internacionales. La lucha contra la impunidad es un objetivo de los Estados partes en el Estatuto de Roma, pero ese objetivo debe ir acompañado del compromiso de proveer

a la Corte de los recursos necesarios para cumplir sus funciones con el fin de proteger su integridad e independencia. La falta de estos recursos puede poner en peligro la sostenibilidad de sus investigaciones.

Mi delegación también desea expresar su consternación por las recientes amenazas a la integridad y autonomía de la Corte Penal Internacional, sus magistrados y personal, incluidos los ataques cibernéticos montados en contra de sus sistemas. La integridad, la autonomía política y funcional de la Corte deben ser preservadas. Hacemos un llamado a redoblar los apoyos para lograr un régimen universal. Cada paso hacia la universalidad reducirá significativamente el riesgo de impunidad y contribuirá a la consolidación de la paz y la estabilidad de los Estados. Por esta razón, debe seguirse promoviendo la dimensión universal del Estatuto de Roma, manteniendo el impulso al proceso de ratificaciones y adhesiones, ya que, universalmente ratificado, se garantiza que ningún individuo esté por encima de la ley.

Para concluir, exhortamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución presentado el día de hoy. La aprobación de este proyecto refleja el respaldo, el apoyo firme y constante que la Corte tanto necesita de la comunidad internacional para llevar a cabo su mandato.

Sr. García Toma (Perú): Inicio esta intervención felicitando al Presidente de la Corte Penal Internacional por la clara sustentación del informe sobre las actividades de la Corte en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio del presente año (véase A/78/322). Agradezco igualmente el informe relativo a la aplicación del artículo 3 del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional (A/78/320) y el relativo a los gastos realizados y reembolsos recibidos por las Naciones Unidas (A/78/321).

Como Estado parte en el Estatuto de Roma, deseamos reafirmar nuestro compromiso con el derecho internacional, la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como con el estado de derecho, por considerarlos presupuestos básicos para alcanzar sociedades pacíficas e inclusivas.

Es importante destacar que la Corte ha abordado eficazmente la carga de trabajo excepcionalmente elevada durante el período al que hace referencia el informe en una variedad de situaciones, entre ellas investigaciones, diligencias, juicios, apelaciones y condenas, así como programas de reparación para las víctimas. En ese sentido, es de resaltar que el Fondo Fiduciario para las Víctimas haya beneficiado a cerca de 17.000 víctimas.

La delegación del Perú toma nota también del estado actual de las investigaciones llevadas a cabo en Ucrania y Palestina. En este último caso, estas incluyen la recopilación y el análisis de la información, las comunicaciones y las pruebas sobre la materia.

Asimismo, considera sumamente relevante para la paz y la seguridad internacionales determinar si se han cometido crímenes de conformidad con el Estatuto de Roma. Este año, se ha celebrado el 25° aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. Esta conmemoración es un hito que refleja el compromiso global de la comunidad internacional con la justicia, la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos humanos. Este aniversario nos invita a reflexionar sobre los desafíos que aún enfrentamos. Es imperativo que los Estados partes reafirmen su compromiso con el Estatuto de Roma y con la labor de la Corte como primer y único tribunal penal internacional en el mundo.

Debemos trabajar para fortalecer este sistema brindando a la Corte los recursos y apoyos necesarios para que pueda continuar con su labor esencial. Ello es apremiante si se tiene en cuenta la coyuntura actual marcada por compromisos y emergencias humanitarias. Sobre eso, no quisiera incidir en algo que es obvio y claramente conocido y preocupante para la humanidad.

Creemos firmemente en un orden internacional basado en normas y somos conscientes de que el acceso a la justicia y la rendición de cuentas resultan fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, respaldamos todas las iniciativas orientadas a garantizar que los perpetradores de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario respondan por sus actos.

El Perú es consciente de la importancia de la cooperación internacional entre la Corte y las Naciones Unidas, lo cual tiene implicaciones en beneficio de la justicia y la gobernanza global. Alentamos a continuar reforzando los lazos de cooperación entre ambas para asegurar un mundo más justo y equilibrado.

La relación entre la Corte y el Consejo de Seguridad es también fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese marco, destacamos tanto las exposiciones informativas presentadas por el Fiscal como la potestad del Consejo de Seguridad para remitir casos a la Corte. Es de especial significación mantener esa comunicación y esa cooperación de manera fluida y permanente.

Mi delegación reitera la importancia del Fondo Fiduciario para las Víctimas. Los recursos del Fondo Fiduciario

permiten otorgar una especial atención a la protección y el resguardo de los derechos de las víctimas. Es destacable que, gracias a este Fondo, se desarrollen programas esenciales que abarcan áreas como el tratamiento médico, la rehabilitación psicológica, el apoyo socioeconómico y la educación. Estos programas no solo buscan aliviar el sufrimiento inmediato de las víctimas, sino que también tienen como objetivo la consolidación de la paz y la reconstrucción de las comunidades afectadas.

En ese sentido, queremos destacar las reformas llevadas a cabo para reforzar la capacidad de recaudación de fondos, la visibilidad y la gestión eficaz de la Secretaría. Igualmente, subrayamos la trascendencia de los planes estratégicos para el período 2023-2025 de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario. Es la primera vez en la historia de este tribunal que los cuatro planes estratégicos se elaboran y se aprueban de manera simultánea, siguiendo el mismo ciclo trienal. Confiamos en que ello permitirá asegurar una mayor rendición de cuentas, además de facilitar una implementación más efectiva de las reacciones planificadas y fortalecer las capacidades institucionales.

Concluyo reiterando nuestra convicción sobre el importante rol de la Corte Penal Internacional para evitar la impunidad y para coadyuvar a la sanción de los responsables de las mayores atrocidades que se cometen en el mundo. La aplicación de mecanismos de rendición de cuentas es la mejor forma de prevenir la recurrencia de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y de alcanzar la paz sostenible. Que la impunidad no tenga espacio en ningún lugar del mundo.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por el observador de la delegación de la Unión Europea en nombre de sus Estados miembros, le agradece su intervención y desea añadir las siguientes observaciones en representación del país.

Quisiera agradecer al Presidente de la Corte Penal Internacional, Magistrado Piotr Hofmański, su presentación detallada del informe anual de la Corte (véase A/78/322) sobre las actividades que llevó adelante en 2022 y 2023, uno de los períodos más ajetreados de su historia.

Felicidades al Sr. Osvaldo Zavala Giler por su elección como Secretario en febrero. Le transmitimos nuestro apoyo y nuestra confianza en el desempeño de sus funciones, y le deseamos mucho éxito en sus misiones. También aprovechamos la oportunidad para destacar la calidad y profesionalidad de todo el personal de la Corte

—incluidos los magistrados, los secretarios y el personal administrativo—, que al desempeñar sus respectivas funciones, contribuyen a la eficacia de la justicia penal internacional. A ese respecto, la delegación de Francia recuerda la importancia del multilingüismo y del equilibrio de las tradiciones jurídicas, que constituyen una garantía de legitimidad y eficacia. El personal de la Corte y sus métodos de trabajo deben seguir reflejando esos valores y esa diversidad en todas las situaciones, ya sean investigaciones, actuaciones preliminares, juicios, apelaciones o reparaciones.

Asimismo, Francia reitera su apoyo constante e inquebrantable a la Corte en todas sus actividades. El 17 de julio, celebramos el 25º aniversario del Estatuto de Roma. Más que nunca, el Estatuto de Roma sigue siendo un pilar del orden internacional basado en el derecho. Dada su competencia excepcional por ser el único tribunal penal permanente con competencia universal, la Corte desempeña un papel esencial en la lucha contra la impunidad de quienes cometen los delitos más graves y en la reparación para las víctimas.

Por ello, pedimos que su Estatuto sea ratificado por la comunidad internacional en su conjunto. A ese respecto, Francia se congratula de que recientemente Armenia haya ratificado el Estatuto de Roma de la Corte.

En 2023, Francia ha seguido aportando su apoyo pleno a todas las investigaciones y actividades que la Corte lleva a cabo en todas las situaciones y prestando ayuda financiera al Fondo Fiduciario para las Víctimas, en particular para apoyar a las víctimas de violencia sexual.

La delegación de Francia también desea hacer hincapié en tres cuestiones.

En primer lugar, la cooperación, la asistencia y el apoyo de los Estados —sean partes o no en el Estatuto de Roma— y de las Naciones Unidas siguen siendo decisivos para que la Corte pueda llevar adelante sus funciones. A ese respecto, Francia recuerda que la ejecución de las penas dictadas por la Corte también es esencial para que el sistema de justicia penal sea eficaz y plenamente operacional. Por ello, acoge con satisfacción la entrada en vigor, el 17 de julio de 2023, del acuerdo celebrado con la Corte sobre la ejecución de las penas dictadas por la Corte.

Cooperar con la Corte también implica facilitar los recursos financieros que necesita para llevar a cabo su mandato con eficacia. A este respecto, instamos a todos los Estados partes en el Estatuto de Roma a que cumplan sin demora su obligación de contribuir al presupuesto

ordinario de la Corte. Este año, Francia ha desembolsado 300.000 euros en contribuciones voluntarias, incluida una contribución voluntaria de 150.000 euros al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas.

En segundo lugar, la delegación francesa reitera su apoyo a la independencia de la Corte, consagrada en los artículos 40 y 42 del Estatuto de Roma, y está dispuesta a combatir con firmeza todo intento de interferir en la adecuada administración de la justicia. Cualquier ataque contra la Corte es inaceptable. Francia condena el reciente ciberataque contra la Corte Penal Internacional. También condena firmemente las actuaciones penales emprendidas por Rusia contra el personal y los responsables de la Corte.

Por último, Francia se congratula de la aprobación simultánea de los cuatro planes estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas para el período comprendido entre 2023 y 2025, con el fin de reforzar las sinergias. Subrayamos que dicho proceso contribuirá a mejorar la eficacia de las actuaciones de la Corte y reiteramos nuestro apoyo a las reformas actuales y futuras que contribuirán a hacer más eficaz la labor de la Corte y a reforzar su credibilidad en los próximos años.

Más que nunca, Francia pide a los miembros de la Asamblea que brinden su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional y al proyecto de resolución (A/78/L.6) sobre el informe de la Corte y pide a todos los Estados que lo copatrocinen y emitan un voto favorable.

Sra. Narváez Ojeda (Chile): Chile agradece el completo informe (véase A/78/322) que ha presentado el Presidente de la Corte Penal Internacional relativo al período 2022-2023. Tomamos nota con aprecio de las actividades llevadas a cabo por sus distintos órganos, incluyendo sus actuaciones judiciales y de investigación y las gestiones de la secretaría.

Mi delegación desea reiterar su más pleno apoyo a la Corte Penal Internacional, así como a las tareas que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de Roma. Para el éxito de sus funciones, es vital el permanente apoyo de los Estados partes en el Estatuto de Roma, así como la preservación de su autonomía e independencia. En efecto, la Corte no solo cumple un rol fundamental en la sanción de los más graves crímenes dentro de su competencia, sino que también su existencia constituye un fuerte factor disuasivo. Sin perjuicio de lo anterior, mi país subraya la importancia del principio de complementariedad como base de la competencia de la Corte Penal Internacional y el rol primordial de los

Estados partes en el Estatuto de Roma en la persecución de los crímenes. Ligado a lo anterior, los Estados deben cooperar en las investigaciones de la Corte. La cooperación permite asegurar que los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario en ataques contra la población civil rindan cuentas de sus actos. Por ello, resulta necesario hacer esfuerzos para fomentar la cooperación entre la Corte y los Estados implicados. En buena medida, el éxito de la Corte Penal Internacional y de sus investigaciones se determinará por el nivel de cooperación. Alentamos a los Estados a concretar acuerdos de cooperación con la Corte.

La cooperación y asistencia de los Estados y los organismos internacionales a la Oficina del Fiscal de la Corte durante este período ha facilitado las investigaciones. No obstante los logros alcanzados, la cooperación en la investigación de las causas es aún un desafío. De acuerdo al informe de la Corte, existen órdenes de detención pendientes, respecto a las cuales se hace un llamado a los Estados partes y a otras entidades a que presten cooperación y asistencia.

Chile considera que la cooperación entre la Corte y el Consejo de Seguridad, en el marco de las normas que la regulan, es trascendental. Si bien ambos tienen ámbitos de competencia diferentes, se complementan, ya que los bienes jurídicos que busca resguardar el Estatuto de Roma, esto es, la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad, están también consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Existe, a nuestro juicio, un vínculo intrínseco entre los crímenes de competencia de la Corte y la paz y la seguridad internacionales. Siendo la responsabilidad primaria del Consejo velar por la paz y la seguridad internacionales, es razonable que el Estatuto de Roma le atribuya funciones, que consideramos necesario que ejerza de manera consistente y les dé seguimiento cuando haya hecho remisiones a la Corte.

Chile hace esfuerzos por actualizar su compromiso con el Estatuto de Roma y por promover la ampliación y el fortalecimiento de su jurisdicción. Este año, Chile depositó tres enmiendas aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes en 2017 respecto del artículo 8 del Estatuto de Roma. Además, Chile ya ha ratificado todas las enmiendas relativas al artículo 8 del Estatuto de Roma, acordadas en 2010 y 2017, incluida, ya desde hace más de siete años, la relativa al crimen de agresión. Asimismo, nuestro Congreso analiza dos proyectos de ley: uno para incorporar en nuestro ordenamiento jurídico el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales, y un segundo para facilitar la cooperación que Chile debe prestar a la Corte.

Mi país desea destacar la labor del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, y reconoce el derecho de reparación de las víctimas, así como de sus familias. Hacemos un llamado a fortalecer este Fondo para que pueda cumplir y ampliar su mandato. Asimismo, Chile valora el papel de la sociedad civil como apoyo constante al trabajo de la Corte y reconoce su aporte en la lucha contra la impunidad. Debido a lo anterior, expresamos preocupación por las amenazas dirigidas a algunas organizaciones de la sociedad civil que cooperan con este Tribunal. La comunidad internacional, sea parte en el Estatuto de Roma o no, debe proteger a la sociedad civil y a todos quienes colaboren con la Corte y rechazar enérgicamente cualquier acto de violencia en su contra. Además, Chile expresa su preocupación por los ataques a la Corte perpetrados recientemente y por la amenaza de persecución de alguna de sus autoridades, a quienes expresamos solidaridad.

Chile reitera su compromiso con la universalidad del Estatuto de Roma y su plena confianza en la importancia de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad y en la prevención de los actos que remecen la conciencia de la humanidad. Hacemos una invitación a nuevos Estados a adherir al Estatuto y saludamos la incorporación de un nuevo Estado durante este período.

Finalmente, Chile lamenta ser testigo de conflictos armados que tantas víctimas y consecuencias humanitarias acarrearán, y que generan desafíos para la rendición de cuentas. En este sentido, valoramos a la Corte como un tribunal permanente, independiente e imparcial que está llamado a otorgar una asistencia fundamental a la comunidad internacional para proveer de justicia a las víctimas en todos los contextos y luchar contra la impunidad.

Sr. Muhith (Bangladesh) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente de la Corte Penal Internacional por su presentación del informe de la Corte (A/78/322). También reconocemos con profundo agradecimiento el trabajo de la Corte durante el período que abarca el informe.

La Corte Penal Internacional se creó en 1998 con la misión de contribuir a poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves que afectan a toda la comunidad internacional y, sobre todo, de contribuir a la prevención de dichos crímenes. Bangladesh, que también fue víctima de genocidio y crímenes de lesa humanidad durante su guerra de liberación de 1971, se adhirió a la Corte para reafirmar su determinación de no dejar que pasara “nunca más”. Desde entonces, nos hemos mantenido firmes en nuestra promesa de defender los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma y preservar

la integridad e independencia de la Corte Penal Internacional como tribunal de justicia. Creemos que, al garantizar que los autores de los crímenes más graves cometidos por personas rindan cuentas por sus actos, la Corte no solo promueve el estado de derecho, sino que también constituye un símbolo de esperanza para las víctimas y las comunidades afectadas de todo el mundo.

En estos momentos, esa esperanza es quizá el remedio más inmediato que nosotros, la comunidad internacional, podemos ofrecer a los civiles de Gaza, que llevan décadas soportando atrocidades espantosas, como las sufridas en las brutales operaciones militares que está llevando a cabo en estos momentos Israel. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el anuncio del Fiscal de que la Fiscalía dará prioridad a su investigación sobre la situación en Palestina. Hacemos un llamamiento a todas las partes, incluida la sociedad civil, para que colaboren con la Corte en esa importante investigación. Consideramos que hay que poner fin a la deshumanización a la que se ha sometido durante décadas a los palestinos y que los responsables deben rendir cuentas por ello. Y la Corte tiene el papel más importante que desempeñar en este asunto.

Tomamos nota de la investigación en curso de la Corte sobre los delitos relacionados con la deportación forzosa de las minorías rohinyás de Myanmar a Bangladesh. Nuestro país acoge a 1,2 millones de rohinyás, por lo que concedemos la máxima importancia a esa investigación. Estamos convencidos de que con ese proceso no solo se reivindicará el derecho de dicho pueblo a la justicia, sino que también será una importante medida de fomento de la confianza para su regreso seguro y voluntario a Myanmar, ya que los rohinyás siguen preocupados por su seguridad en Myanmar ante la falta de rendición de cuentas de los autores. Bangladesh se complace en ofrecer su total colaboración a la Corte y a la Fiscalía en relación con el proceso de investigación, incluido el acceso a las víctimas que actualmente se encuentran refugiadas en nuestro país. Pedimos a Myanmar que ofrezca la misma cooperación a la Corte y ayude a llevar a los responsables ante la justicia.

Reconocemos el papel fundamental que desempeña el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas a la hora de responder a los daños sufridos por las víctimas que son competencia de la Corte. También acogemos con satisfacción la puesta en marcha de los planes estratégicos de la Corte para el período 2023-2025, que demuestra su compromiso con el principio de una Corte única y refuerza su relación con el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. Bangladesh está dispuesto a

facilitar la ejecución de esos planes mediante la cooperación necesaria.

La Corte, como organización intergubernamental que es, debe mantener la representación geográfica y el equilibrio de género en su estructura. Por lo tanto, es lamentable que Bangladesh no esté actualmente representado en absoluto en el personal de la Corte, a pesar de ser uno de los países que contribuyen con más regularidad al presupuesto de la Corte. Instamos a que se haga todo lo posible para que exista una representación geográfica equitativa en la contratación que realice la Corte en el futuro. De ese modo no solo se animará a los Estados no partes en el Estatuto de Roma a adherirse a la Corte, sino que también se complementarán las medidas de los Estados partes para reforzar las capacidades judiciales nacionales para hacer frente a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, fomentando al mismo tiempo una mayor cooperación entre la Corte y los Estados partes.

Para concluir, reiteramos la necesidad de mantener la solidaridad entre los Estados partes y la integridad y credibilidad de la Corte Penal Internacional como última instancia judicial en aras del interés general de luchar contra la impunidad por los crímenes más graves que violan el derecho internacional.

Sr. Escobar Ullauri (Ecuador): Mi delegación agradece al Presidente de la Corte Penal Internacional por la presentación del informe anual de la Corte (véase A/78/322).

La aprobación del Estatuto de Roma en 1998 dio origen al primer órgano judicial permanente capaz de investigar y llevar ante la justicia a los individuos acusados de cometer las violaciones más graves del derecho penal internacional, del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Este hecho, que constituye uno de los logros más notables de la diplomacia multilateral, fue posible gracias a un sentido compartido de humanidad frente al sufrimiento causado a las víctimas. Veinticinco años después, la Corte ha sentado valiosos precedentes y se ha consolidado como un actor fundamental de la estructura internacional para defender el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y combatir la impunidad.

En un contexto internacional cada vez más complejo, el adecuado funcionamiento de la Corte es

fundamental. Por ello, y como ya lo hicimos en el pasado, reiteramos nuestro rechazo a los actos de intimidación e intentos de socavar el mandato de la Corte. Asimismo, nos preocupan los recientes ataques cibernéticos de los que ha sido objeto. Felicitamos al Secretario de la Corte por las actuaciones inmediatas que se llevaron a cabo para mitigar sus efectos, evaluar el impacto del daño causado y adoptar medidas de recuperación y reconstrucción. Los preparativos para la celebración de la 22ª Asamblea de los Estados Partes en diciembre próximo nos ofrece la oportunidad de reflexionar acerca de los desafíos que la Corte enfrenta, de entre los cuales destacamos los siguientes.

En primer lugar, las Naciones Unidas deben contribuir a afrontar los gastos derivados de las remisiones hechas por el Consejo de Seguridad a la Corte. El no hacerlo puede poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Corte.

En segundo lugar, es necesario seguir impulsando la universalización del Estatuto de Roma. Cada nuevo Estado parte no solo protege a su población, sino que también fortalece el sistema de justicia penal internacional y es una expresión de solidaridad con las víctimas.

En tercer lugar, la complementariedad es un principio clave del Estatuto de Roma. Para que funcione, es necesario que los Estados partes aprueben leyes para aplicar las disposiciones del Estatuto en sus sistemas nacionales, tarea en la que la asistencia técnica de la Corte puede ser de mucha ayuda.

En cuarto lugar, las iniciativas orientadas a apuntalar su independencia y eficiencia, como asegurar su financiamiento y optimizar los procesos de designación de magistrados, merecen ser apoyados y profundizados.

Para concluir, y como Estado parte en el Estatuto de Roma, el Ecuador reitera su respaldo a la Corte Penal Internacional y al papel crítico que cumple para la rendición de cuentas por los crímenes más graves que preocupan a la humanidad.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate de esta sesión sobre este tema. Escucharemos a los oradores restantes esta tarde, a partir de las 15.00 horas, en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.